

Sumario

Página

El Supremo cierra la causa abierta a China por el genocidio del Tíbet EL PAÍS, 23.04.2015	5
El TS cierra las investigaciones sobre China EL MUNDO, 23.04.2015	6
El TS acuerda limitar la justicia universal en el caso del Tíbet ABC, 23.04.2015	7
El Supremo finiquita las dos causas abiertas contra China EL PERIODICO DE CATALUNYA, 23.04.2015	8
"Abandono todo, salvo la militancia, para evitar la presión al partido" EL PAÍS, 23.04.2015	9
El Supremo cita a declarar al ex interventor de los ERE el próximo martes LA RAZON, 23.04.2015	10
El 'caso Rato' y la amnistía fiscal acorralan al ministro Montoro EL PAÍS, 23.04.2015	11
Rajoy defiende lá amnistía fiscal porque no "borra" delitos ABC, 23.04.2015	13
Montoro estalla contra Rato por defraudar a los españoles EL MUNDO, 23.04.2015	14
Rajoy rechaza delatar a los que se acogieron a la amnistía fiscal LA VANGUARDIA, 23.04.2015	16
El TS confirma el archivo de las causas que seguía contra China LA RAZON, 23.04.2015	18
Lo que sabían Rajoy y Montoro EL PAÍS, 23.04.2015	19
Las sombras del caso Rato El ministro de Justicia informó a Rajoy del registro unas horas antes ABC, 23.04.2015	20
"No está claro el origen" EL MUNDO, 23.04.2015	22
El fiscal niega la conexión del 'caso Rato' con el 'caso Bankia' EL PAÍS, 23.04.2015	25
Anticorrupción quiere que el juez cite a Rato a declarar como imputado LA RAZON, 23.04.2015	26

Andreu pide a Bankia los gastos de las 'black' EL ECONOMISTA, 23.04.2015	28
Hacienda descubre que una constructora pagó 429.000 euros a Trillo y Pujalte EL PAÍS, 23.04.2015	29
Hacienda denuncia a Trillo por el cobro de 354.560 euros de una constructora LA RAZON, 23.04.2015	30
Imputada la candidata del PP en El Boalo EL PAÍS, 23.04.2015	31
El alcalde llevará la lista del PP ante el Tribunal Constitucional ABC, 23.04.2015	32
Un juez condena al Ayuntamiento de Sevilla a pagar 35 millones a Sacyr EL ECONOMISTA, 23.04.2015	33
UPyD deja la acusación en nueve casos de corrupción para ahorrar EL PAÍS, 23.04.2015	34
LA 'EXPULSIÓN EN CALIENTE' YA ES LEGAL EL MUNDO, 23.04.2015	35
Los tribunales avalan al jefe de la Guardia Civil en Melilla ABC, 23.04.2015	36
La Justicia avala las devoluciones en caliente a Marruecos LA RAZON, 23.04.2015	37
La fiscalía solicita nuevas pruebas en la causa del 9-N EL PAÍS, 23.04.2015	38
El fiscal apunta a los funcionarios por el 9-N EL MUNDO, 23.04.2015	39
La Fiscalía reactiva la querrela por el 9-N y pide información ABC, 23.04.2015	40
La fiscalía exige que se detalle cuánto costó la consulta del 9.N EL PERIODICO DE CATALUNYA, 23.04.2015	41
El director de la Guardia Civil destituye a un coronel imputado en un caso de narcotráfico EL PAÍS, 23.04.2015	42
Quince años de cárcel para tres policías de Getafe que mataron a un hombre EL PAÍS, 23.04.2015	43
15 años para los policías de Getafe EL MUNDO, 23.04.2015	44
15 años de cárcel para los policías de Getafe que mataron a un presunto ladrón LA RAZON, 23.04.2015	45

Página

Peticiones de 40 a 45 años para el falso shaolín por dos asesinatos EL PERIODICO DE CATALUNYA, 23.04.2015	46
La sangre hallada en la trituradora es de Adriana LA RAZON, 23.04.2015	47
La Justicia obliga a Carrillo a poner urnas "anti-Podemos" LA RAZON, 23.04.2015	48
La paternidad de Dalí, a los juzgados EL PAÍS, 23.04.2015	49
Los jueces critican que la reforma laboral traslada los riesgos al trabajador EL ECONOMISTA, 23.04.2015	50
"Los jueces y los fiscales filtran mucho y lo hacen de forma interesada" EXPANSIÓN, 23.04.2015	51
Los ciberdelitos empiezan a definirse en los tribunales EXPANSIÓN, 23.04.2015	52
Las deudas con la Seguridad Social pasan al comprador EL ECONOMISTA, 23.04.2015	53
Editoriales EL PAÍS, 23.04.2015	54
Editoriales EL MUNDO, 23.04.2015	55
Editoriales ABC, 23.04.2015	56
Editoriales LA VANGUARDIA, 23.04.2015	57
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 23.04.2015	58
Editoriales LA RAZON, 23.04.2015	59

El Supremo cierra la causa abierta a China por el genocidio del Tíbet

El caso que motivó la reforma de la justicia universal se archiva por unanimidad

JOSÉ MANUEL ROMERO
Madrid

El pleno de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo enterró ayer definitivamente y por unanimidad las investigaciones judiciales abiertas en la Audiencia Nacional sobre el genocidio del Tíbet y la persecución al grupo religioso Falun Gong por parte de las autoridades chinas. En ambos casos, los magistrados entienden que no se cumplen los requisitos de la nueva ley de justicia universal (vigente desde abril de 2014) dado que los acusados no son españoles ni residen en España. Y, además, la supuesta víctima que presentó la querrela en el caso del Tíbet era un monje que se nacionalizó español muchos años después de que ocurrieran los hechos denunciados.

El proceso judicial iniciado en 2006 por el genocidio del Tíbet desembocó en la orden de busca y captura dictada por el juez Ismael Moreno en febrero de 2014 contra el expresidente Jiang Zemin y el ex primer ministro Li Peng, entre otros, por genocidio, tortura y lesa humanidad.

La causa arrancó con una denuncia del director de la Fundación Casa del Tíbet de Barcelona, Thubten Wangchen, que relató el horror sufrido por miles de personas y la persecución étnica de las autoridades chinas a los habitantes del Tíbet. El Comité de Apoyo al Tíbet y un lama tibetano de nacionalidad española presentaron en 2008 una querrela donde se acusaba a los guber-

nantes chinos de "estar al corriente de torturas, ejecuciones extrajudiciales y arrestos a ciudadanos tibetanos y de someter a este pueblo a políticas de planificación familiar forzosas que incluían la práctica extendida de abortos y esterilizaciones".

El juez acabó dictando la orden de busca y captura contra los principales dirigentes chinos durante la etapa que se detallaba en la querrela. Pero solo unos meses después de aquella orden, la Audiencia archivó la causa en aplicación de la nueva ley de justicia universal que el Gobierno del PP aprobó de urgencia.

El Ejecutivo chino, que amenazó con adoptar represalias económicas contra España ante la orden de busca y captura contra sus exdirigentes, mostró públicamente su agradecimiento

al Gobierno del PP cuando conoció la reforma legislativa y el posterior archivo de la causa.

El juez Fernando Andreu, instructor de alguna de las causas de justicia universal abiertas en la Audiencia, estalló: "Es desmo-

El tribunal desactiva la resistencia en la Audiencia a aplicar el cambio legal

razador que se trate a la justicia como un producto comercial, la usan como moneda de cambio de intereses económicos". Otros jueces interpretaron que, pese a estas limitaciones, España estaba obligada por di-

versos tratados internacionales a perseguir judicialmente crímenes de guerra, y se negaron a archivar las causas abiertas, como pedía la fiscalía en aplicación de la reforma.

Los magistrados del Supremo concluyeron ayer que la nueva ley de justicia universal no impide cumplir los tratados internacionales firmados por España. El Supremo sostiene que España puede seguir colaborando en ese terreno siempre que los responsables de esos crímenes de guerra, aún siendo extranjeros, residen en España y se pueda actuar contra ellos.

Esa discrepancia no es la única que han tenido que resolver los magistrados del Supremo. Jueces instructores de la Audiencia Nacional interpretaron en el verano de 2014 que la nueva norma impedía el enjuiciamiento por España de personas detenidas en barcos cargados de droga en aguas internacionales, por lo que excarcelaron a más de 50 narcotraficantes. El Tribunal Supremo anuló estas excarcelaciones y censuró, por errónea, la interpretación de los jueces instructores de la Audiencia.

El cambio legislativo que promovió el PP en el Congreso, tramitado de urgencia y sin apenas debate, condicionaba la competencia de los tribunales para instruir causas relativas a delitos cometidos en el extranjero a cumplir tres requisitos: que los acusados fueran españoles, residieran habitualmente en España o fueran extranjeros cuya extradición hubiera sido denegada por España.

La situación de otros procesos

► **Flotilla de Gaza: nueve turcos muertos.** El juez Pablo Ruz abrió en julio de 2010 una causa por la muerte de nueve activistas turcos en aguas internacionales a manos de soldados israelíes cuando se dirigían a Gaza a bordo del barco *Mavi Marmara*. Cuando se aprobó la nueva ley de justicia universal, Ruz decidió seguir con el caso y elevar, en julio de 2014, una exposición razonada al Supremo. Este tribunal ha decidido no valorar si la causa puede seguir abierta porque cree que Ruz no argumenta en su exposición

razonada si concurren o no los requisitos fijados por la nueva ley de justicia universal. Turquía e Israel tienen abiertos procedimientos por este caso.

► **Asesinato del diplomático español Carmelo Soria.** Con similares argumentos, el Supremo devuelve a la Audiencia, sin resolver si puede seguir la instrucción, el caso del asesinato del diplomático español Carmelo Soria a manos de siete militares de la policía secreta de Pinochet. En Chile también hay un procedimiento judicial abierto por este caso.

El TS cierra las investigaciones sobre China

Confirma que las causas sobre Falun Gong y el Tíbet no caben en la nueva justicia universal

MANUEL MARRACO MADRID

La Justicia española ya no tiene abiertas investigaciones que afecten al Gobierno chino. El Pleno del Tribunal Supremo (TS) materializó ayer el claro objetivo del recorte de la justicia universal acometido el año pasado por el PP: desembarazarse de las causas más delicadas para la diplomacia española.

El Alto Tribunal ha confirmado el archivo de los sumarios sobre el presunto genocidio tibetano y la represión de los seguidores del movimiento religioso Falun Gong. En el caso Tíbet, la Audiencia llegó a acordar la detención del ex presidente chino Jiang Zemin y del ex primer ministro Li Peng. A esas decisiones siguió, de manera fulminante, la reforma legal.

La decisión del Supremo fue unánime, lo que revela que lo ha tenido mucho más claro que la Audiencia Nacional, en la que se formularon votos particulares que partieron en dos al Pleno. El rechazo del TS a los recursos de casación de las acusaciones populares cierra la vía jurisdiccional. Ahora es posible combatir la decisión ante el Tribunal Constitucional, donde el PSOE tiene recurrida la reforma. Esas dudas sobre la constitucionalidad fueron igualmente expuestas por los jueces que suscribieron los votos particulares, así como por la Fiscalía de la Audiencia.

Los recursos de casación recogieron también posibles vulneraciones de la Carta Magna que, a la vista del resultado, el Supremo no ha detec-

tado. Además de acudir al TC, la intención de los recurrentes es llevar el asunto a Estrasburgo.

El motivo del archivo de los casos Tíbet y Falun Gong es que no entran en los supuestos en los que la nueva ley acepta que la Justicia española investigue este tipo de delitos: que la causa se dirija contra españoles, contra residentes en España o contra alguien a quien España se niegue a extraditar.

El TS también acordó ayer devolver a la Audiencia la exposición motivada en la que el juez Ruz le planteó si debía considerarse que ya existía en Israel una auténtica investigación sobre el asalto a la *flotilla de la libertad*, lo que cerraría la vía a la Justicia española. El TS considera que la exposición debe detallar con más claridad por qué el juez instructor estima que no es así.

El asunto volverá ahora a José de la Mata, sustituto de Ruz, que podría modificar el criterio de su antecesor. Previsiblemente, el TS también devolverá a la Audiencia la exposición relativa al asesinato en Chile del diplomático español Carmelo Soria, igualmente planteada por Ruz.

El examen de si un asunto ya se había indagado de verdad en otro país ya existía en la legislación anterior, pero la reforma introdujo que el delicado trámite debía acometerlo el Supremo, no la Audiencia.

El TS acuerda limitar la justicia universal en el caso del Tíbet

► Varapalo del Supremo a siete jueces de la Audiencia que querían juzgar a Jiang Zemin

N. VILLANUEVA
MADRID

El Pleno de Sala Penal del Tribunal Supremo confirmó ayer por unanimidad el archivo de las dos causas que se seguían en la Audiencia Nacional contra China: una por genocidio y torturas en el Tíbet y otra por la represión contra los miembros del grupo Falun Gong. Es la primera vez que el Alto Tribunal se pronuncia sobre la justicia universal tras los límites que a la misma introdujo el Gobierno hace un año mediante la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los magistrados de la Audiencia habían tomado la decisión de cerrar estas dos causas el pasado junio al no cumplir los requisitos que establece la nueva legislación: es decir, ninguno de los dos procedimientos se dirigían contra personas con nacionalidad española, residentes en España ni individuos sobre los que se hubiera denegado su extradición por parte de las autoridades nacionales. Es especialmente significativa la unanimidad del Tribunal Supremo en un asunto sobre

Cuestión sin resolver
Ruz quería que el TS se pronunciara sobre el ataque a la «Flotilla de la Libertad», pero no lo ha hecho

el que la Audiencia Nacional se había manifestado profundamente dividida (por nueve votos a siete). Y es que este caso tenía un claro componente político: la decisión del juez Ismael Moreno de ordenar la detención, entre otros, del expresidente chino Jiang Zemin y del ex primer ministro Li Peng había tensado las relaciones diplomáticas entre España y China hasta el punto de que fue el detonante para el Gobierno decidiera modificar la ley.

En el procedimiento sobre el Tíbet, Moreno investigaba el genocidio, las torturas y los delitos de lesa humanidad que se habrían producido en la región, en la que habrían muerto un millón de personas durante los últimos cincuenta años. En relación con el caso de Falun Gong, Moreno instruyó una querrela interpuesta en 2004 por 15 víctimas de la represión que sufrieron los miembros de este grupo desde 1999.

Se queda sin respuesta

El procedimiento, que fue avalado en junio de 2006 por el Supremo, se dirigía, entre otros, contra el actual presidente del Comité Nacional del Consejo Consultivo Político del Pueblo Chino, Jia Qinglin, secretario del Comité Municipal de Pekín entre 1997 y 2002.

Por otra parte, el Pleno de la Sala Segunda rechazó responder a una consulta que le había realizado el ya exjefe de la Audiencia Nacional Pablo Ruz sobre la competencia de ese tribunal para seguir investigando el ataque contra la denominada «Flotilla de la Libertad», que el Ejército de Israel llevó a cabo el 31 de mayo de 2010. Los magistrados consideran que la petición del instructor «carece de la necesaria argumentación».

JUSTICIA UNIVERSAL

El Supremo finiquita las dos causas abiertas contra China

MARGARITA BATALLAS
MADRID

El pleno de la sala penal del Tribunal Supremo ha dado un carpetazo definitivo a los procesos abiertos contra China por el genocidio del Tíbet y la represión de los seguidores del movimiento religioso Falun Gong después de la reforma de la justicia universal impulsada por el Gobierno. Además, este tribunal devolvió ayer a la Audiencia Nacional la consulta que le formuló el juez Pablo Ruz sobre si podía continuar investigando a Israel por haber atacado a la llamada *flotilla de la libertad* por «falta de motivación».

La Audiencia Nacional archivó la investigación contra dirigentes chinos en junio del 2014 después de que la decisión de ordenar la busca y captura del ex-presidente chino Jiang Zemin lle-

Rechaza contestar al juez Ruz si debe instruir una causa contra Israel

vara al Ejecutivo a modificar la ley de justicia universal para no perjudicar las relaciones comerciales con el gigante asiático.

Esta decisión fue recurrida por las víctimas porque una de ellas obtuvo la nacionalidad española para poder plantear este pleito. Sin embargo, los jueces de la Audiencia entendieron que el caso no se puede perseguir en España porque los imputados no son españoles y no se hallan a disposición de la justicia española. Los argumentos del alto tribunal se conocerán en los próximos días.

Además, la sala penal del Supremo devolvió ayer a la Audiencia la consulta que le formuló el juez Ruz –que ya ha sido sustituido por José de la Mata– sobre la causa del ataque de Israel a la llamada *flotilla de la libertad* en la Franja de Gaza en el 2010. El tribunal le reprochó que esta petición no cuenta con suficiente motivación. Ahora, De la Mata tendrá que tomar una decisión. ≡

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN Senador

“Abandono todo, salvo la militancia, para evitar la presión al partido”

RAÚL LIMÓN
Sevilla

José Antonio Griñán Martínez (69 años), expresidente de la Junta de Andalucía, terminó de declarar ante el Supremo el jueves 9 de abril por su supuesta implicación en el caso de los ERE, el fraude con ayudas públicas a empresas en crisis, y ya tenía la decisión tomada. Fue a ver a su madre y volvió en coche a Sevilla. A la mañana siguiente le envió un correo electrónico a la presidenta en funciones y líder del PSOE en Andalucía, Susana Díaz. Deja la política y renuncia a cualquier cargo, pero no a su militancia. No quiere “someter” al partido a la “presión” de la renovación de su escaño como senador cuando tres partidos (PP, Podemos y Ciudadanos) lo exigen como condición ineludible para dejar gobernar. Pero también ha pesado su familia, sus tres hijos y cuatro nietos, y el hartazgo por el caso tras cuatro años en los tribunales y en los medios de comunicación.

“No quiero ser reclegido”, afirmaba ayer tajante Griñán, pese a reconocer que esta decisión le devuelve a la jurisdicción de la juez Mercedes Alaya, instructora del caso de los ERE que ha tenido que renunciar a tomar declaración al expresidente por su condición de aforado como senador. “No me importa, estoy dispuesto porque tengo el absoluto convencimiento de mi inocencia”, aseguró.

En la decisión de Griñán ha influido la situación política andaluza. Tras las elecciones, Díaz consiguió mantener los 47 escaños del PSOE, pero le faltan ocho votos para la mayoría absoluta. PP, con 33 escaños; Podemos, con 15; y Ciudadanos, con 9, pueden sin embargo con su abstención permitir la formación de Gobierno, pero exigen la dimisión de Griñán y su antecesor, Manuel Chaves. “No quiero ser un obstáculo. No puedo ni debo someter al partido a esta presión. La situación actual en Andalucía es delirante porque la primera fuerza le saca un 15% a la segunda y sin embargo no puede gobernar”.

“Déjame que yo gobierne esto”, le respondió Susana Díaz, quien ha esperado a que sea Griñán quien comunique su decisión y hasta este mismo martes mantención, según afirmó su portavoz, Miguel Ángel Vázquez, que no había comunicación oficial de la renuncia de Griñán.

El expresidente solo mantendrá su escaño, designado por el Parlamento andaluz, hasta que la Cámara renueve a los senadores, que podría ser en mayo. A partir de ahí, volverá a su condición de ciudadano y militante. “Abando-

no la política activa con el absoluto convencimiento de mi inocencia y la de Manuel Chaves. Él y yo presentamos una denuncia de 50 folios cuando detectamos irregularidades en las ayudas concedidas en la Sierra Norte de Sevilla [una comarca donde fueron a parar la mitad de los fondos de los ERE]. Y nos sometimos a una comisión de investigación [en el Parlamento andaluz]. En ningún caso se ha dado un comportamiento tan proactivo como el nuestro”, manifestó el expresidente.

Atrás queda un lustro de acusaciones, declaraciones y operaciones judiciales que se ha saldado, por ahora, con 272 presuntos implicados en el caso. “Ha habido

“Tomé la iniciativa”

► Griñán mantiene su tesis de que no actuó antes porque Manuel Gómez, interventor general de la Junta de Andalucía entre 2000 y 2010, aunque alertó hasta en 15 ocasiones de las irregularidades, no emitió el informe de actuación que le hubiera llegado directamente a él ni advirtió al interventor delegado de Empleo.

► “Yo no eché la culpa al interventor. Fue Alaya quien le imputó porque no hizo el informe que tenía que hacer. He aportado documentación que demuestra que tomé la iniciativa cuando cambié el sistema de transferencias de financiación para conceder ayudas [que permitió eludir controles] al de encomienda de gestión”, afirma.

fraude. No me arrepiento de haberlo declarado tras acudir al Supremo. No hubo un acuerdo para llevarlo a cabo, pero sí un fraude. Es evidente; si no, la Junta de Andalucía, cuando era presidente, no habría comenzado a reclamar el dinero. Ha habido subvenciones mal concedidas y ha habido intrusos [personas que accedieron a ayudas sin tener derecho a las mismas].”

Su declaración tras su comparecencia judicial no contentó a todos porque rompía la teoría de que el caso era cuestión de “cuatro golfos”. Pero Griñán se lo explicó a Chaves y asegura que él lo entendió.

El abandono de Griñán deja en una difícil situación a Chaves, ya que le muestra un camino para desbloquear la formación de Gobierno en Andalucía. Pero el expresidente que dejó paso a Díaz para evitar la interferencia del caso de los ERE afirma que las cir-

“No tengo ningún reproche que hacerle a Susana Díaz”

En el ‘caso ERE’, “no hubo un acuerdo para llevarlo a cabo, pero sí un fraude”

circunstancias son distintas. Él es senador por designación autonómica y su cargo se tiene que someter al nuevo Parlamento recién elegido en Andalucía. Sin embargo, Chaves es diputado y su escaño está vinculado a la disolución del Congreso para las próximas elecciones generales. “Lo he hablado con él y lo entiende. El partido tendría que haberme renova-

do y no quería forzar esa situación. Me voy porque no quiero que el caso de los ERE afecte al partido y a la Junta. Y por quitarle presión a mis hijos, a mis nietos y a mis hermanos”, insistió.

Griñán negó que esta situación le haya distanciado de Chaves y, en especial, de Susana Díaz, a quien él le dejó el Gobierno. “Nunca”, responde tajante, aunque admite que las declaraciones de Díaz pidiendo el escaño de ambos cuando fueran imputados fueron “gratuitas”. El expresidente asegura que fue más allá de lo que establecen las normas del partido y que hay que respetar la presunción de inocencia y las “difíciles” posibilidades de rehabilitación de los imputados cuando se demuestra su inocencia. Pero lo deja en un incidente. “No tengo ningún reproche que hacer. Está en un cargo muy difícil y el escenario político es muy complicado”, explicó.

El 'caso Rato' y la amnistía fiscal acorralan al ministro Montoro

El presidente del Gobierno defiende en el Congreso la regularización y la opacidad de la lista de los contribuyentes que se acogieron a la medida

FERNANDO GAREA
Madrid

El caso Rato y la amnistía fiscal han elevado la presión política sobre el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. La oposición le ha convertido en su objetivo prioritario, porque quien fuera su principal mentor, Rodrigo Rato, se ha acogido a la medida para aflorar dinero oculto que él puso en marcha en 2012. El propio Montoro quiso ayer protegerse y se mostró molesto con los cargos públicos que han acabado confesando comportamientos de fraude fiscal, como es el caso de Rato.

No obstante, en ese clima de presión, Mariano Rajoy dio un balón de oxígeno notable a su ministro de Hacienda, mientras era acosado por la oposición. El presidente del Gobierno hizo una defensa firme en el pleno del Congreso de lo que el Ejecutivo califica como regularización fiscal, mientras que toda la oposición lo ve como una amnistía fiscal. Todo se agrava para el ministro porque por esa grieta legal se ha colado, entre otros, el exvicepresidente del Gobierno y referente del PP y porque persiste la sombra de

duda sobre las otras 714 personas relevantes que se acogieron a esa figura legal y que son investigadas en este momento.

El presidente defendió ayer en el Congreso la eficacia de la medida, debido al dinero rescatado para la Hacienda pública, y también sus circunstancias, es decir, que se mantenga en secreto —salvo en el caso de Rato— la lista de 30.000 contribuyentes que se acogieron a ella y la de 715 personas de especial relevancia que son investigadas.

Anteayer toda la oposición votó por la reprobación de Montoro y ayer la sesión de control se convirtió en una ofensiva contra él. Primero, por la amnistía fiscal. Pero también por los contratos con la administración pública del despacho de asesoría que fundó, Equipo Económico S. L., revelados por EL PAÍS. También generan dudas las muchas filtraciones que algunas voces críticas dentro y fuera de su partido atribuyen a su departamento, como la de la investigación de la Agencia Tributaria a Rato y la publicación en varios medios de la totalidad del expediente de investigación del fisco a ese exvicepresi-

dente. El pleno de ayer solo le sirvió para constatar que tiene el apoyo de su presidente y que, obviamente, la amnistía de 2012 es asumida como decisión de todo el Gobierno, aunque en el PP haya recelos respecto a los efectos negativos para el partido que ha provocado aquella medida.

La sesión de control se convierte en una ofensiva contra el titular de Hacienda

La regularización fiscal "ni limpia ni borra delitos", dice el jefe del Ejecutivo

"Las decisiones del Gobierno en esta legislatura han permitido aflorar en España 124.000 millones de euros, que se dice pronto, que ahora van a comenzar a tributar en nuestro país. Las decisiones del Gobierno de España y la actuación de la Agencia Esta-

tal Tributaria en la lucha contra el fraude han permitido recaudar, en los años 2012, 2013 y 2014, 34.785 millones, que son los mejores datos de la historia de la Agencia Estatal Tributaria", dijo Rajoy.

Para justificar la opacidad de la lista de acogidos a la amnistía fiscal, el presidente explicó que se ha hecho lo mismo que en las regularizaciones de 1984 y 1991, decididas con Gobiernos del PSOE. Entonces, según dijo, los amnistiados no tributarán nada, mientras que ahora sí. En realidad esta tributación no ha pasado en muchos casos del 3%, aunque el Gobierno divulgue ahora la idea de que no queda nada impune en la investigación del origen del dinero aflorado, como prueba el caso Rato.

"Ese proceso ni limpia ni borra delitos", aseguró Rajoy, en lo que sonó a advertencia y a un intento de demostrar que es una regularización y no una amnistía.

El presidente hizo esta apelación a la herencia y al pasado en respuesta al líder socialista, Pedro Sánchez, que utilizó en su pregunta la amnistía fiscal para denunciar lo que considera "deterio-

Las cifras oficiales

► El presidente del Gobierno recaló que su gestión ha permitido "aflorar en España 124.000 millones de euros que ahora van a comenzar a tributar en nuestro país".

► "Las decisiones del Gobierno de España y la actuación de la Agencia Estatal Tributaria en la lucha contra el fraude han permitido recaudar, en los años 2012, 2013 y 2014, 34.785 millones de euros, que son los mejores datos de la historia de España de la Agencia Estatal Tributaria".

► En el primer trimestre de 2015 se ha registrado "el mejor dato de un primer trimestre de la historia". Se han recaudado "2.889 millones de euros".

► Según Montoro, cuando llegaron al Gobierno "la recaudación tributaria caía en España 70.000 millones de euros".

► 30.000 contribuyentes se acogieron a la amnistía.

ro de la calidad democrática". Y, sobre todo, para acusar al PP de estar con los defraudadores.

Para la oposición, Montoro se ha convertido en el flanco más débil del Gobierno y en esa tarea se empeñó ayer. "La amnistía fiscal es el último capítulo de una

Anticorrupción evitó actuar contra el expolítico porque pagó una fianza

JOSÉ MANUEL ROMERO, Madrid

La Fiscalía Anticorrupción rechazó, el 15 de enero pasado, actuar contra el exvicepresidente económico Rodrigo Rato pese a conocer los datos sobre fraude fiscal, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes que había recabado durante meses la Oficina Nacional de Investigación al Fraude (ONIF), dependiente del Ministerio de Hacienda. Tres meses después, la

misma Fiscalía Anticorrupción ha reclamado la competencia sobre el caso, pese a que los datos de la ONIF son los mismos que en enero. Esta es la versión que exponen los responsables de dicha oficina en un escrito dirigido a la Fiscalía de Madrid, a Anticorrupción y al Ministerio de Justicia. "Al detectar la ONIF la posible existencia de delitos fiscales y de blanqueo de capitales en Rato, y dado que es público que Antico-

rrupción investiga el caso Bankia, se contactó con dicha Fiscalía para someter a su consideración la investigación realizada", señala el escrito. El 21 de enero, según este relato, cuatro funcionarios se reunieron con el fiscal encargado del caso Bankia, Alejandro Luzón, para contarle lo descubierto. "El fiscal manifestó que los hechos no tenían cabida en el caso Bankia y que él no tenía base para investigar el patrimonio de Rato, ya que

la fianza que le impusieron había sido cubierta, por lo que no tenía sentido plantearse un posible delito de alzamiento de bienes". El fiscal se refería a la fianza de tres millones que el juez Fernando Andreu fijó a Rato por su responsabilidad en el caso del uso indebido de las tarjetas black. Rato depositó un aval por esa cantidad en octubre de 2014. En marzo de 2015, el juez le impuso una fianza junto a Bankia, BFA y otros tres exdirectivos de 800 millones. Solo Bankia se ha hecho cargo de la fianza y reclama a Rato, por la vía civil, que pague su parte.

La ONIF asegura que Luzón les indicó que la investigación debía realizarse sin conexión con su

procedimiento. "En ningún momento manifestó que lo que allí se le explicaba estuviera en estado embrionario sino que entendía que no era el sitio adecuado

"El fiscal nunca manifestó que el caso estuviera en estado embrionario"

para realizar la denuncia, dada la falta de conexión con su caso", explica la ONIF. Anticorrupción sugirió la semana pasada que la denuncia de la ONIF no estaba ma-

cultura que privilegia a los poderosos, el enriquecimiento a cualquier precio, la mentira y el fraude, y la forma más rápida de poner fin a esta infamia es que entreguen la lista de los defraudadores a una comisión de investigación parlamentaria en aplicación de la legislación vigente”, le espetó el socialista Antonio Hernando.

“Esa amnistía fiscal, que solo ha recaudado 1.200 millones —la mitad de lo que usted pensaba que se iba a recaudar—, en realidad sirvió para que muchos delincuentes pudieran blanquear su dinero. La sorpresa es que muchos de esos delincuentes resulta que, finalmente, han sido compañeros suyos de partido”, le dijo Alberto Garzón, de IU. Frente a esta ofensiva, Montoro no se amilanó en la sesión de control ni en los pasillos del Congreso en una charla informal con periodistas. Su tesis es que era necesario aflorar ese dinero, que sí tiene consecuencias para los defraudadores y que la actuación de Hacienda no distingue “nombres ni colores”.

“Es ahora cuando la Agencia Tributaria está investigando la lucha contra el fraude sin tener en cuenta, como dije en esta tribuna, nombres, apellidos, amigos o enemigos”, aseguró el ministro.

Montoro no dio muestra alguna de debilidad. “Ustedes, que me dedicaron una sesión extraordinaria —y todas las que hagan falta—, lo que quieren es que me marche del Gobierno. No se preocupen, que ya me iré. Esto no es eterno, nada en la vida es eterno, pero antes vamos a sacar a España de esta crisis, si me permiten”, replicó a una diputada socialista.

dura cuando la conoció y por eso no se encargó del caso. La ONIF comunicó en febrero los hechos a la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid, que desde entonces trabajó en el caso. La ONIF activó la denuncia el 15 de abril ante los juzgados tras “la filtración a los medios de datos que ponían en peligro la investigación y podrían alertar a Rato con riesgo de que se produjera destrucción de documentación y de pruebas”. El escrito sostiene que “en absoluto son explicables las razones de competencias que esgrime ahora la Fiscalía Anticorrupción para atraer hacia sí la competencia del caso Rato, alegando una conexión con el caso Bankia”.

Rajoy defiende la amnistía fiscal porque no «borra» delitos

► Descarta publicar la lista y recuerda que el PSOE, en 22 años, no dio un solo dato

MARIANO CALLEJA
MADRID

El PSOE se frota las manos en el Congreso con el caso Rato, a poco más de un mes de las elecciones municipales y autonómicas, y ayer dedicó buena parte de la sesión de control a intentar poner contra las cuerdas al Gobierno. Los socialistas pidieron hasta cinco veces la dimisión del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, una por cada pregunta que le hizo, y exigieron al presidente Mariano Rajoy que publique la lista de los que se acogieron a la amnistía fiscal y están siendo investigados por posible blanqueo.

Rajoy contestó con datos: las decisiones del Gobierno han permitido que

afloran en España 124.000 millones de euros, y la actuación de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude ha permitido recaudar, entre 2012 y 2014, un total de 34.785 millones de euros, «los mejores datos de la historia de España». Solo en el primer trimestre de 2015, se recaudaron 2.889 millones.

Con estos números, Rajoy defendió la «amnistía fiscal», que el Gobierno sigue llamando (salvo un lapsus de la vicepresidenta) «proceso de regularización fiscal». Según el jefe del Ejecutivo, es un proceso como el que hizo el PSOE en 1984 y 1991, con dos diferencias: que entonces «los nombres de los que iban a la regularización no eran conocidos por Hacienda» y que no tributaban nada, «cosa que no sucede en este momento». «Este proceso ni limpia ni borra delitos», subrayó.

Sobre la publicación de las listas, Rajoy recordó que el PSOE estuvo 22 años en el poder, y jamás dio el dato de un solo contribuyente que regularizara su situación o fuera sanciona-

do. «Hicieron bien y yo también voy a cumplir con mi obligación», señaló.

«Miembros y miembros»

El jefe de la oposición, Pedro Sánchez, dio la nota en el Pleno cuando riñó a los «miembros y las miembros» del PP por votar un día antes contra la publicación de la lista de los amnistiados. Un lapsus que distrajo a todos. «No hay pérdida de calidad democrática de las instituciones, pero sí parece que hay una pérdida de la calidad democrática en nuestro país», comentó Rajoy.

A la vicepresidenta se le escapó otra expresión que también dio lugar a un debate encendido en los pasillos: se dejó de eufemismos y llamó «amnistía fiscal» a lo que todo el mundo llama así ya, algo que sorprendió incluso al ministro de Exteriores, que, a su lado, la miró extrañado. El ministro Montoro salió rápidamente después a aclarar que aquí no hay ninguna «amnistía», porque no se perdona nada.

Montoro estalla contra Rato por defraudar a los españoles

El ministro transmitió a los periodistas su enfado «porque personas de esa relevancia política no pueden tener ese comportamiento»

El Gobierno admite que fue un error que se filtrara la investigación fiscal y cree que el espectáculo de la detención fue «lamentable»

MARISA CRUZ MADRID

Era cuestión de días. Los efectos de la onda expansiva del caso Rato se dejan ver ya en toda su intensidad zarandeando al Gobierno y al PP. Superados por la grave crisis de confianza que se traslada sobre ellos, los más altos dirigentes del partido y los miembros del Ejecutivo se muestran temerosos de las consecuencias que el escándalo pueda tener en la intención de los votantes. Los barones, que de manera inminente han de enfrentarse a las urnas, son los más preocupados. Nadie acierta a calcular con precisión los daños que provocará el caso, pero todos están convencidos de que no serán menores.

El malestar estalló ayer por el flanco más acosado, el del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, quien desde hace una semana aprieta los dientes para contener su descontento. No entiende, como explicó ante los periodistas, que «una persona de la relevancia de Rodrigo Rato pueda haberse comportado así» tras abandonar la política. «Sí, estoy enfadado y decepcionado», confesó.

SIGUE EN PÁGINA 6

Su furia está alimentada desde varios vectores: sus compañeros del Consejo de Ministros no aciertan a trasladar un mensaje de fondo unívoco más allá de los argumentarios que les ha proporcionado Génova; el caso explotó inesperadamente pese a que en Hacienda y en la Agencia Tributaria aseguran que lo habían gestionado con el «máximo sigilo desde hace año y medio», y por último, el foco de la crítica se ha centrado exclusivamente en él dejando de lado, en buena medida, que quien supuestamente ha cometido graves delitos es Rodrigo Rato. Montoro lamenta, más que nada, señalan en su equipo, que alguien tan próximo a él y con tan altas res-

ponsabilidades «haya podido defraudar así a la ciudadanía».

El ministro tuvo que responder ayer, en la sesión de control al Gobierno, a media docena de preguntas relacionadas con el ex vicepresidente del Gobierno, la amnistía fiscal e incluso el despacho de asesoría que él mismo fundó cuando el PP perdió las elecciones en el año 2004. En el fragor del duelo parlamentario escuchó media docena de veces la petición de su dimisión y otras tantas la exigencia de que haga pública la lista de defraudadores que se acogieron a su regularización fiscal extraordinaria, calificada de «inmoral e indecente» por los rivales políticos. No sucederá ni una cosa ni la otra.

Montoro se defendió con los argumentos conocidos —la cantidad de dinero afluído, los ingresos recaudados, el propósito de limpieza de la vida pública, el despegue de la economía...—, pero nada de esto fue suficiente. Ni siquiera sirvió para apuntalar su explicación la intervención de la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, que cometió el error de pronunciar las palabras malditas, viniendo a reconocer que el proceso que se puso en marcha en 2012 fue una «amnistía fiscal».

Tuvo que ser posteriormente el propio Montoro quien de forma tajante intentara poner coto a los significados: «Amnistiar es perdonar», dijo, «y aquí no se ha perdonado a nadie». Sus afirmaciones casaron bien con las del propio Rajoy, quien, ante el Pleno de la Cámara, había asegurado que con el proceso emprendido por Hacienda en 2012 «ni se limpia ni se borra ningún delito», aunque bien saben en Moncloa que traspasar la capa de recelo que muestra la ciudadanía es ya muy difícil.

Ha habido una «sucesión de con-

tratiempos», explican en Hacienda, que ha desembocado en el peor de los escenarios y en el peor de los momentos. Cristóbal Montoro «se siente solo», apuntan, especialmente en el terreno parlamentario, que es la plaza en la que siempre se exigen y se deben las explicaciones. Pese a todo, señalan fuentes que le son muy próximas, está tranquilo: «Rajoy le apoya plenamente», aunque admiten que la filtración de la noticia acerca de la investigación sobre

Rato fue un grave contratiempo.

El ministro de Hacienda mantiene un contacto continuo con el presidente, que «siempre le ha dejado manos libres». «Haz lo que tengas que hacer. Yo no quiero conocer nombres». Ésa ha sido la respuesta que en reiteradas ocasiones ha recibido

Montoro cuando, en el último año y medio, ha querido explicarle al presidente la trascendencia de las investigaciones que la Agencia Tributaria tenía entre manos.

Esta confianza ciega, sin embargo, ahora se paga, según manifiestan personas cercanas al titular de Hacienda. Explican estas fuentes que precisamente eso es lo que ha impedido el que, llegado el momento, existiera un plan de reacción bien trabado desde el Ejecutivo. Las mismas fuentes aseguran que Mariano Rajoy recibió información precisa de que la operación Rato se pondría en marcha de forma inminente varias horas antes de que los agentes de Aduanas se personaran en su domicilio y le «retuvieran» para proceder a los registros oportunos. También

El ministro está tranquilo porque Rajoy le ha dado un «apoyo pleno»

aseguran que la orden judicial para proceder de tal manera estaba disponible desde el día anterior, es decir, desde el miércoles 15 de abril.

En cualquier caso, todo se precipitó por la filtración a un medio de comunicación *-Voz Pópuli-* de que el ex vicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato se había acogido a la amnistía fiscal y, más aún, estaba incurso en una investigación por presunto blanqueo de capitales.

A partir de ahí, los acontecimientos «se descontrolaron», reconocen en el Gobierno, desde donde también se afirma que el presidente, a la vista de las imágenes que transmitieron las cámaras de televisión y las fotografías que se publicaron en los

periódicos, se ha sentido «abochornado y avergonzado» por una detención «lamentable». «No entendía tal espectáculo», explican en su entorno, máxime cuando en el último año se han llevado a cabo más de 80 registros similares sin repercusión.

Rajoy sabe que el caso de Rato es diferente, muy diferente, pero nunca pensó que las cosas «se irían tanto de las manos». Él mantiene que, por encima de todo, hay que explicar a los ciudadanos que las instituciones actúan con «absoluta independencia» y que el asunto que afecta a Rato, además de no tener su origen en la amnistía fiscal, es una muestra de ello, pero también admite que, a estas alturas, la corrupción es el primer demonio que perjudicará al PP en las próximas elecciones.

A diferencia de la situación económica, que considera ya controlada, la corrupción estalla desde los ángulos más inesperados, y ni el Gobierno ni el partido han sabido manejar la situación.

Ahora nadie puede evitar que la oposición pretenda jugar el partido en un campo que, pese a sus propios pecados, considera que le es favorable. Es cierto que «el escándalo de los ERE es gravísimo», argumentan las fuentes consultadas, y que hay imputados de muy alto rango del PSOE que siguen ocupando un puesto en las instituciones, pero «nada es comparable», admiten, «a ojos de los ciudadanos que los escándalos que afectan de lleno al Gobierno y a su partido».

CERCO POLÍTICO DE LA OPOSICIÓN

Montoro se convirtió ayer, durante la sesión de control al Gobierno en el Congreso, en la diana de todas las críticas: hasta siete preguntas fueron dirigidas a él, casi todas referidas a la amnistía fiscal de 2012. La catarata de cuestiones se tornó en un 'tsunami' de peticiones de dimisión. Alberto Garzón fue el primero. El candidato de IU tachó de inaceptable que el ministro haya «señalado» a políticos, periodistas y deportistas por posibles faltas fiscales, para luego no informar sobre otros que «se decían patriotas y son los peores delincuentes», en alusión a Rato. Después, Pedro Saura, del PSOE, insistió en la necesidad de que Montoro hiciese pública la lista de defraudadores «antes de irse». A esta petición se le unieron sus compañeros de partido Patricia Hernández, Mariví Monteseirín y Joan Rangel. El ministro respondió a la oposición que su intención no es aferrarse al cargo: «No se preocupen, que me iré. Nada es eterno».

Rajoy rechaza delatar a los que se acogieron a la amnistía fiscal

El Gobierno dice que el PSOE optó por el perdón total sin publicar las listas

FERNANDO GARCÍA
CARMEN DEL RIEGO
Madrid

El presidente del Gobierno descartó ayer acceder a la persistente demanda de la oposición de que difunda los nombres de los 30.000 defraudadores acogidos a la amnistía fiscal de 2012, incluidos los 715 investigados por supuesto blanqueo. Mariano Rajoy, y con él la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría y el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, insistieron en diferenciar dicha regularización con las aprobadas por gobiernos socialistas en 1984 y 1991. La del PP, “ni limpia ni borra delitos”, subrayó Rajoy.

En la respuesta a la primera de una batería de preguntas y requerimientos de “transparencia” sobre la lista de amnistiados en 2012 y el escándalo Rato, el jefe del Ejecutivo recordó no obstante cómo tampoco en las dos regularizaciones del PSOE de publicaron las listas de beneficiarios, y dijo: “Hicieron bien y también yo cumplir ahora mi obligación”. Rajoy planteó tal coincidencia como excepción, pues lo que le interesó destacar fue el hecho de que los acogidos a los indultos fiscales del PSOE “no tributaron nada”, mientras los de 2012 afrontaron un 10% nominal que quedó en un 3% real. El presidente sacó pecho de los logros recaudatorios de su mandato: 124.000 millones de euros aflorados en lo que va de legislatura y 34.875 millones recaudados entre 2012 y 2014.

Montoro incidiría en los mismos datos para ponerlos en contraste con la “los 70.000 millones de recaudación perdidos” con Rodríguez Zapatero mientras los responsables y los diputados del PSOE, entre quienes señaló a Sánchez, “no hacían nada”. Pero antes que Montoro habló Sáenz Santamaría para defender lo que llamó abiertamente por primera vez “amnistía fiscal”, aunque señalando de nuevo su “legalidad” y diferencias con las del PSOE. A todos sorprendió que la vicepresidenta utilizara un término rechazado hasta ahora por el Go-

bierno, que siempre habló de regularización. De hecho, Montoro la corrigió luego al afirmar que “am-

Montoro asegura que en la lista de los 715 investigados no hay cargos públicos de la relevancia de Rato

nistía significa perdonar” y esta ocasión “no se ha perdonado a nadie”. Pero si en la sesión de control el ministro de Hacienda se circunscribió a las cifras, en un encuentro informal con periodistas bajó al terreno de los sentimientos y se declaró “enfadado” con Rodrigo Rato cuyo nombre ni citó, porque “personas que han sido lo que han sido en política” no pueden “tener estas actitudes”. Se refería al hecho de acogerse a la amnistía y a las actividades posteriores, que provocaron la investigación que está en la fiscalía. Montoro aseguró que no había hablado con el exvicepresidente ni piensa hacerlo, y subrayó que no conoce la lista completa de los 715 investigados, ya que sólo es avisado si se trata de personas de relevancia pública. Así, el ministro descartaba que hubiera nombres de impacto similar al de Rato, aunque insinuó que puede haber algún socialista.

Mientras el caso Rato sigue en efervescencia, se destacó otra actuación de la Agencia Tributaria con implicación de representantes del PP. Se trata de una investigación sobre el Grupo Collosa, constructora dedicada a la obra civil y una de las beneficiarias por las conce-

siones de parques eólicos en Casti-

El hoy embajador en Londres y el diputado defienden la legalidad de sus trabajos

lla León. La empresa pagó servicios de asesoría a los despachos profesionales de Federico Trillo -Estudio Jurídico Labor- y de Vicente Martínez Pujalte -Sirga-, mientras ambos eran diputados. Según datos de la Agencia Tributaria hechos públicos por *El País*, recibieron 354.000 y 75.000 euros, respectivamente, por asesoramientos de los que la autoridad fiscal encuentra facturas pero no los trabajos realizados. Ambos admitieron ayer los trabajos para la constructora pero rechazaron cualquier irregularidad. A empresa sostiene que los contratos con estos diputados “tienen naturale-

EL DATO

El inoportuno lapsus de Cospedal

■ La secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, cometió el viernes durante un mitin en Guadalajara un inoportuno lapsus que está nutriendo los foros de internet de bromas y chanzas. “Hemos trabajado mucho para saquear a nuestro país adelante”, proclamó la presidenta de Castilla-La Mancha.

za de asesoría que no suelen materializarse en informes”.

En un comunicado, el ahora embajador en Londres se reserva emprender acciones legales para defender su honor y su actividad profesional ante la filtración y considera “tan sorprendente como inadmisible que se utilicen de forma manipulada y sesgada datos

tributarios de los contribuyentes". Por su parte, Martínez Pujalte, aclaró a *La Vanguardia* que trabajó para el consejero delegado de la Corporación Llorente, Mario Armero, con quien se reunía semanalmente y le asesoraba verbalmente sobre la reestructuración de su deuda. El diputado popular sostiene que él no está siendo sometido a ninguna investigación por Hacienda, al menos que él sepa. Defendió que su actuación es legal, que pidió la compatibilidad en el Congreso para poder hacer esos trabajos de asesoría, que efectuó de 2008 a 2010, fechas en las que no se produjo ninguna adjudicación y que tiene declarados todos los honorarios y que pagó sus impuestos, como figura en sus declaraciones.●

El TS confirma el archivo de las causas que seguía contra China

R. N.

MADRID- El Tribunal Supremo decidió ayer por unanimidad confirmar el archivo que ordenó la Audiencia Nacional respecto a las investigaciones del genocidio en el Tíbet y la persecución a los seguidores del movimiento religioso Falung Gong, ambas relacionadas con la Justicia Universal y vinculadas con China.

El pleno de la Sala de lo Penal se reunió ayer para adoptar esta resolución, que genera jurisprudencia sobre el alcance de la llamada Justicia Universal tras la reciente reforma legislativa.

Ambos casos fueron investigados en la Audiencia Nacional y archivados después de la reforma que en 2014 limitó el alcance de la jurisdicción universal prevista por la Ley Orgánica del Poder Judicial para la justicia española, pero los afectados recurrieron ante el Supremo, que ayer confirmó el archivo.

EXTERIORES **La decisión de dictar órdenes de busca y**

captura generó un conflicto diplomático

La Audiencia Nacional archivó en junio de 2014 ambas causas porque tras la citada reforma no se cumplen los requisitos para investigarlas en España: los ocho querellados no son españoles ni residen en nuestro país, ni se denegó su extradición por parte de las autoridades españolas. El Supremo confirmó aquel fallo, aunque los fundamentos jurídicos que sentarán jurisprudencia sobre cómo debe interpretarse la jurisdicción universal a la luz de la reforma todavía no han sido redactados y serán divulgados en los próximos días.

La jurisprudencia podría afectar –o no– a otros casos relacionados con la jurisdicción universal sobre los que debe decidir la Sala de lo Penal del Supremo.

La orden de busca y captura dictada en su momento por el juez Ismael Moreno generó un conflicto diplomático con China, que llamó a consultas al embajador español en Pekín.

Lo que sabían Rajoy y Montoro

El ministro le contó hace un año al presidente el primer “destello” del caso

JAVIER CASQUEIRO, Madrid

Mariano Rajoy y Cristóbal Montoro sostienen que se enteraron por la prensa de la última derivada del caso Rato, es decir, de la orden de detención cursada por la fiscalía el pasado jueves para que el exvicepresidente Rodrigo Rato estuviera presente durante los registros de su casa y su despacho. Pero hacía más de un año que ambos habían conocido los primeros “destellos” de que al icono y milagro económico de los Gobiernos de José María Aznar no le cuadraban nada bien las cuentas con Hacienda. El detonante no fue su petición de regularización fiscal en 2012, por una cantidad de dinero que las fuentes conocedoras de todo el proceso cuantifican como “escasa”. La espoleta que lo activó y descontroló todo, con ocultamiento de información y descoordinación entre distintos ministerios, fue la filtración de que Rato estaba siendo investigado por Hacienda y los movimientos extraños que se constataron en sus cuentas y su patrimonio.

Cuando Rajoy dio la orden de expulsar a Rato del PP por las tarjetas black de Bankia, el pasado 21 de octubre, a su manera y casi preguntando “¿alguien tendrá que pedirle a Rodrigo que se dé de baja?”, ya sabía que su compañero de partido durante más de 30 años, exvicepresidente y exdirector gerente del Fondo Monetario Internacional no tenía sus declaraciones en regla con Hacienda. Le había alertado directamente el ministro Montoro, máximo responsable de la Agencia Tributaria, al que los dirigentes de ese organismo autónomo sí advierten de que tienen en marcha una investigación determinada cuando el personaje afectado es especialmente relevante. Montoro ha mantenido desde entonces, hace algo más de un año, diversas charlas directas con Rajoy pero solo para tenerle al día de los hitos más destacados de la investigación “y según se iban confirmando los peores augurios”.

El caso Rato no disparó la alerta de la Agencia Tributaria cuando el exvicepresidente se acogió en 2012 a una regularización fiscal. Varios inspectores encargados del caso utilizaron esa declaración y otra posterior sobre sus bienes en el extranjero para poner en marcha de oficio una “investigación profunda” en la que cotejaron esos datos con posteriores declaraciones, con sus cuentas y con sus propiedades. Y los números no cuadraban.

En Hacienda, sus actuales responsables aceptan que los inspectores intentaron hacer ya varios meses judicializar el proceso y llevaron sus papeles y pruebas a la Fiscalía Anticorrupción. Y también asumen que la fiscalía que dirige Antonio Salinas les avisó entonces de que el trabajo aún estaba muy verde. La investigación, de hecho, sigue abierta y bajo secreto de sumario. En el Gobierno se desligan luego de todas las decisiones que van tomando

La pieza mayor de la operación

J. C., Madrid

Cristóbal Montoro contó ayer a los periodistas en el Congreso, en una charla informal, que ni ha hablado en este tiempo con Rodrigo Rato ni con su entorno, ni piensa hacerlo, porque no debe y, en realidad, porque está enojado con su conducta. También adelantó que entre las 715 personas de especial exposición (altos cargos, jueces, políticos) investigadas por posible fraude fiscal no hay figuras de la relevancia ni de lejos del antiguo exvicepresidente. Este enfado de Montoro con Rato tampoco es nuevo.

profesionalmente los dirigentes de la Oficina Nacional de Investigación contra el Fraude (ONIF), a los que atribuyen toda la responsabilidad e independencia sobre el momento de la primera detención, los registros, con qué policía se acudía a los mismos y hasta en qué fiscalía se tramitaba la primera denuncia.

“No puedo controlar ese tipo de cosas, ni los tiempos ni las fases de la investigación ni cuál es la vía mejor para ejecutarlas”. Esta fue la reacción del ministro, según fuentes cercanas a él, ante la acusación de barones del PP sobre la falta de control y descoordinación del Gobierno en la operación a un mes de las elecciones del 24-M. La filtración de la investigación del Sepblac (servicio para la prevención del blanqueo de dinero, dependiente del Ministerio de Economía), al portal *Vozpópuli* obligó a la Agencia Tributaria a acelerar el proceso.

La primera reacción de Rajoy, en La Moncloa, fue de enorme disgusto, por la relación personal

Cuando saltó el escándalo de las tarjetas black de Bankia, que Rato tanto usó, Montoro declaró públicamente que le parecía un comportamiento “execrable”.

Ese era su sentimiento entonces y ahora aún es peor. Cuando recuerda su etapa de colaborador de Rato, como ministro, aún se enfada más con su jefe y le traslada a sus colaboradores: “Es que yo aún estoy aquí, dedicado a esto de la política, y aquí ni hay conspiraciones ni persecuciones contra nadie ni películas policíacas o de cine negro. Aquí el lio lo tiene él y no procede, porque además sería imposible, que alguien

me pueda plantear en mi partido —o, menos aún, en el Gobierno— que no lo he controlado bien”.

El ministro, además, no comparte la idea de que esta bomba política resulte tan negativa para los candidatos del PP y les aconseja: “Hay que hacer de la necesidad virtud”. Montoro tuvo que salir ayer, públicamente, a corregir a la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, que en el debate había identificado esta operación de Rato con una “amnistía fiscal”. Montoro rectificó lo que considera una contradicción: “No hay amnistía porque aquí no se perdona a nadie”.

que le unió con Rato durante más de 30 años, y de preocupación por cómo afectaría a la campaña. Otros ministros intentaron minimizarlo y hablaron de que ese comportamiento era personal y no tenía nada que ver con su pasado en su ámbito público.

“Yo no puedo controlar esas cosas, ni las fases de la investigación”

Montoro no lo vio igual y eso que él también había trabajado con Rato muchos años como ministro. Le dolió y desagradó la implicación de Rato, pero maquinó en seguida una alternativa que trasladó a algún colaborador: “Ojalá no nos hubiera pasado, pero si pasa y hay algo, lo lógico es que ahora hagamos de la necesidad virtud, contemos bien que las instituciones han funcionado

y que nadie escurra el bulto”. Esta última alusión va dirigida a otros ministros molestos con Montoro por cómo se ha manejado este asunto o, como en el caso del titular de Interior, porque la Agencia no quisiera contar para sus indagaciones sobre el terreno con la policía o la Guardia Civil.

Montoro ha explicado a su equipo que no tenía margen de maniobra. Sostiene que los inspectores de la Agencia Tributaria son los que suelen preferir a los agentes de Vigilancia Aduanera porque se entienden mejor con su propia “policía fiscal o judicial”, un cuerpo que no existe y que ellos replantaban en muchos casos similares, y que siguieron así los protocolos normales, que el año pasado se ejecutaron en más de 1.000 casos, incluso hasta para ponerle la mano a Rato sobre la nunca al meterle en el coche, ya detenido. Los agentes aclarado luego que actúan así mecánicamente para que los delincuentes no se hagan daño y luego presenten una denuncia.

Las sombras del caso Rato

El ministro de Justicia informó a Rajoy del registro unas horas antes

► El entorno del exvicepresidente Rato insinúa que las filtraciones sólo pueden venir de quien tiene los datos, alguien del Gobierno

YOLANDA GÓMEZ/MARIANO CALLEJA
MADRID

Era ya media mañana del jueves, sobre la una de la tarde, cuando el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, recibía la llamada del ministro de Justicia, Rafael Catalá. «No sé si lo sabes, pero se va a proceder al registro de la casa y la oficina de Rodrigo», le dice. «No sabía nada», fue la contestación de Rajoy. Tan sólo unas horas después el cuerpo de vigilancia aduanera se presentaba en el domicilio de Rodrigo Rato para registrar su casa y se producía una instantánea que daría la vuelta al mundo: la imagen del exdirector gerente del FMI ayudado a entrar en un coche policial.

A partir de ahí todo son preguntas. ¿Por qué si hay 715 contribuyentes investigados por posible blanqueo sólo se filtra el nombre de Rodrigo Rato? ¿A quién le puede interesar? ¿Quién gana con ello? ¿Son rencillas dentro del Gobierno? ¿O entre Rato y los que fueron sus subordinados?

En Moncloa y en el PP tienen claro que esta bomba informativa apenas a un mes de las elecciones autonómicas les hace mucho daño y echan balones fuera sobre posibles filtraciones dentro del Ejecutivo. El Ministerio de Economía se defiende: «De aquí no ha salido nada», aseguran. Y fuentes cercanas a De Guindos señalan además que el ministro está muy disgustado por los rumores que en los últimos días le apuntaban como fuente de la filtración. Se ha dicho que el ministro le contó a un periodista en una comida que Rato se había acogido a la amnistía. De Guindos lo niega.

Año y medio de investigación

«Nosotros no hemos sido», aseguran también en el Ministerio de Hacienda. «La Agencia Tributaria lleva año y medio investigando y no se ha filtrado nada y justo cuando pasa al Sepblac (la comisión de prevención del blanqueo de capitales), donde además de inspectores de Hacienda y agentes del Cuerpo de Aduanas, están el Ministerio de Economía, la Policía y la Guardia Civil es cuando esto se filtra», argumentan en el departamento que di-

Montoro, «muy enfadado» El titular de Hacienda dijo ayer estar «muy enfadado» con Rodrigo Rato, con quien no piensa hablar

rige Cristóbal Montoro. Aseguran, además, que el procedimiento que se ha seguido, incluso el hecho de que sea el cuerpo de vigilancia aduanera quien se haya encargado de los registros, es habitual. Lo que no lo es, reconocen, es que las cámaras estuvieran allí cuando Rato salió de su casa detenido para ir al despacho. «Alguién avisó a los medios», apuntan.

A su salida del Pleno de ayer, Cristóbal Montoro confesó a los periodistas que está «muy enfadado desde la semana pasada». El motivo de su enfado es el comportamiento de responsables públicos que se están viendo envueltos en investigaciones de la Agencia Tributaria, y han creado una gran alarma social... «Aquellos que deberían hacer las cosas bien y no las están haciendo», afirmó el ministro. Su enfado tiene nombre y apellido: Rodrigo Rato. Montoro reconoció que no

ha hablado con el exvicepresidente económico del Gobierno, «ni tengo intención de hacerlo», remachó.

Tanto Hacienda como Economía descartan abrir una investigación en la Agencia Tributaria o en el organismo de prevención del blanqueo para averiguar de dónde ha venido la filtración. Eso a pesar de que no se descarta que cargos intermedios hayan divulgado esa información. Es llamativo que varios inspectores de Hacienda hayan fichado por partidos de la oposición a los que beneficia el varapalo que supone para el PP el conocimiento de la investigación a Rato. Pero en la Agencia Tributaria son tajantes: «No han sido los inspectores. De aquí no ha salido. No vamos a investigar nada». El equipo de Montoro, mientras, asegura que el ministro cuenta con la plena confianza de Rajoy.

En el entorno del exvicepresidente Rato no tienen tan claro cuál es el origen. Aunque el que fuera director gerente del Fondo Monetario no quiere entrar en la polémica, fuentes cercanas señalan que sólo pudo filtrar la información quién la tenía, y quién la tenía «depende de quien depende», o sea, del Gobierno. Apuntan, asimismo, el trato discriminatorio que, en su opinión, ha recibido el que fuera número dos del Gobierno de José María Aznar. «No es normal lo que hemos visto por un presunto delito fiscal», aseguran.

Fuentes cercanas al PP y al propio Gobierno confían en que los delitos que ahora se imputan a Rato queden en nada. «Mucha gente utiliza sociedades para pagar menos impuestos y tiene divergencias con Hacienda sobre las deducciones», apuntan. Asimismo el propio Rato rechaza que se haya producido un alzamiento de bienes. «No he vendido ninguno de mis

bienes y las fianzas del caso Bankia están protegidas por los seguros que tenía el banco», señala. El actual presidente de la entidad financiera, José Ignacio Goirigolzarri, ya ha avanzado que pedirá el embargo de bienes de Rato para cubrir la fianza.

En el entorno del ministro del Interior se apunta que no tuvo comunicación previa de la detención y del regis-

tro que se efectuó. «Es muy raro todo lo que ha pasado», señalan. En todo caso, Gobierno y PP reconocen el enorme daño que hace al partido y al propio Ejecutivo el que se haya conocido que quien fuera el adalid del milagro económico que vivió España a finales de los años 90 y que permitió a nuestro país entrar en el euro, algo por lo que nadie apostaba solo unos años an-

tes, se haya acogido a la amnistía fiscal.

A un mes de las autonómicas y municipales, Gobierno y PP se agarran al único argumento que les queda y afirman que «vamos a por todas en la lucha contra el fraude y contra la corrupción, da igual a quien afecte».

Trillo y Pujalte niegan irregularidades por el cobro de asesorías

El embajador de España en Londres, Federico Trillo, negó ayer que su despacho profesional, Estudio Jurídico Labor, haya cometido irregularidad alguna en la prestación de servicios de asesoría a la empresa Grupo Collosa, con quien mantuvo relación económica entre 2006 y 2008.

El embajador emitió este comunicado después de que el «El País» publicara que Hacienda ha enviado a Anticorrupción información sobre un pago de 354.600 euros del Grupo Collosa en sus tiempos de diputado. En este sentido, Trillo aclara que su despacho nunca ha intervenido en ningún tipo de concesión o autorización de administraciones públicas.

Vicente Martínez-Pujalte –a quien se atribuye un cobro de 75.000 euros– explicó a ABC que asesoró al consejero delegado de la sociedad matriz de Collosa, Mario Arméro, y que los ingresos recibidos los declaró tanto a Hacienda como al Congreso. Ambos aseguraron no haber recibido aviso alguno de Hacienda ni de la Fiscalía Anticorrupción.

«No está claro el origen»

● Rato recibió 2,8 millones en divisas en 2012 y 2013 desde el exterior y no los declaró, según Hacienda ● A los 3 días de abandonar Bankia ingresó 1,1 millones

CARLOS SEGOVIA MADRID

El ex vicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato recibió pagos en divisas por valor de 2,8 millones de euros en los años en que presuntamente no trabajaba. Además, no los declaró a Hacienda, según consta en la documentación en poder de la Fiscalía, a la que ha tenido acceso EL MUNDO. La Agencia Tributaria dedica un capítulo de su investigación a lo que denomina «el caso especial del tráfico de divisas de Don Rodrigo Rato en EEUU, Dominica y Luxemburgo entre 2012 y 2013».

La Agencia Tributaria ha detectado extraños envíos de divisas procedentes de diversos países, con Rato personalmente como receptor, en años en los que no ejercía actividad profesional oficial en el exterior y apenas en España. Así consta en la poderosa base de datos de la Agencia, que su director general, Santiago Menéndez, calificó de «la repera patatera» dada la inmensidad de flujo de información que controla.

Sólo en el año 2012 se han constatado cuatro pagos en divisas a Rato procedentes de Estados Unidos, Reino Unido y República Dominicana. Se trata de pagos «por invisibles», es decir, por servicios y no por venta de mercancías. En opinión de la Inspección, «los conceptos declarados no dejan claro el origen de esas divisas». Son envíos a él personalmente y los conceptos son, mayoritariamente, «otros cobros y pagos sin contrapartidas».

El ex banquero dejó la Presidencia de Bankia el 7 de mayo de 2012 y tres días después recibió un pago en divisas por valor de 1,16 millo-

nes. El 21 de julio percibió otro pago procedente de Reino Unido por 52.811 euros, y en el mes de diciembre de ese año, cuando tenía cita ya en la Audiencia Nacional para declarar como imputado en la causa instruida a instancias de Unión Progreso y Democracia (UPyD), cobró dos pagos desde República Dominicana por valor conjunto de 300.000 euros. Rato ha declarado en los últimos días que en ese año no ejerció ningún trabajo más allá del que tuvo en Bankia hasta mayo, y ha negado también haber realizado tráfico de divisas.

En cuanto a 2013, la Agencia Tributaria ha descubierto que Rato recibió otros 1,25 millones de envíos en divisas, desde Estados Unidos en su mayoría, pero también 65.030 euros procedentes de Luxemburgo en concepto de «inversiones por residente en participación».

Destaca un pago de 605.585 euros procedente de EEUU el 28 de junio de 2013 con el concepto «remuneración de trabajadores». Rato asegura que en 2013 tampoco ejerció apenas profesión alguna y la Agencia Tributaria descarta que los pagos desde el exterior procedan de sus dos únicos trabajos conocidos ese año: consejero asesor internacional de Telefónica y también del Banco Santander, que son dos grupos españoles que realizan sus pagos en España.

Los envíos proceden de EEUU, República Dominicana y Luxemburgo

En 2012 Rato trabajó oficialmente sólo en Telefónica y en el Banco Santander

En el caso de Telefónica, la Agencia Tributaria cree que pagó 363.000 euros en 2013 a Rato a través de su sociedad Kradonara, con sede en Sotogrande. En cuanto al Santander, que pudo pagarle unos 200.000 euros ese año, lo hizo también, según sospecha la Inspección, a través de sociedades vinculadas a Rato en España, pero no en el exterior.

La Inspección asegura que el ex ministro nunca ha declarado poseer bienes durante esos años en EEUU o en República Dominicana, y los conceptos de los pagos, los citados «cobros y pagos sin contrapartida» en su mayoría, dan a entender que son rentas obtenidas por Rato en los ejercicios 2012 y 2013. Sin embargo, «en las declaraciones presentadas por Don Rodrigo Rato en 2012 y 2013 no se incluyen estos importes». Su conclusión, por tanto, es que «podría tratarse de rentas no declaradas».

En total, y pese a las negativas del ex presidente de Bankia, la Agencia Tributaria ha recopilado entradas de divisas por valor de 4,3 millones en el periodo 2009-2014 con destino directo a Rato, con su número de identificación fiscal personal. También con su NIF ha habido salidas: ha enviado 128.427 euros.

Pero a estos movimientos estrictamente personales hay que unir los de otros miembros de su familia vinculados a él. Conjuntamente con Rato, suman 4,8 millones. También existen movimientos a través de sus sociedades propias o lo que los inspectores denominan «empresas históricas ligadas a la

familia Rato», con ingresos de divisas procedentes de Luxemburgo (3,7 millones), Gibraltar (1,78), Reino Unido (1,57) o hasta 155.197 euros con origen en Suazilandia.

En total, el tráfico supera con creces los 12 millones de euros, tal y como publicó este diario el pasado día 17. En concreto, se registraron entradas en los últimos cinco años por valor de 13,26 millones y salidas por valor de 3 millones. De entre las sociedades en las que Rato es accionista mayoritario, la mayor receptora de divisas es la mencionada Kradonara, que ha ingresado más de siete millones en el periodo 2009-2014. Su matriz, VivaWay, tiene sede en Londres con administración gibraltareña y con Rato como propietario, según ha admitido él mismo.

Si a todos estos datos se suman además los ingresos de divisas en empresas en las que Rato tiene alguna participación, la Agencia Tributaria ve posible agregar otros 11,3 millones de entradas y 7,8 de salidas. Territorios como Luxemburgo, Hong Kong, Suazilandia o Suiza aparecen en este grupo de sociedades, que incluyen sicav y en las que Rato no sería, teóricamente, el accionista mayoritario.

En la Inspección de Hacienda ven indicios de fraude al no encontrar lógica en que haya «importante flujo de países con alto riesgo» como son Luxemburgo o Gibraltar en un grupo empresarial como el de Rato y su familia que, teóricamente, opera en el territorio español. «Dado que el entorno de la familia Rato Alarcó no tiene actividad exterior alguna, con la excepción del hotel berlinés y tal vez la actividad de las sicav familiares, parece probable que todo o parte del tráfico exterior esté alejado de la realización de una actividad económica real en el exterior», sentencia la Inspección de la Agencia Tributaria en la información facilitada a la Fiscalía.

EL TRÁFICO DE DIVISAS DE RATO

RECIBIDAS POR RATO AL ABANDONAR BANKIA EN 2012 Y 2013

TOTAL 2012: 1.518.017,02

FECHA	PAÍS	CONCEPTO	IMPORTE (€)
10-05-2012	EEUU	Otros cobros y pagos sin contrapartida	1.165.205,64
26-07-2012	R. Unido	Otros cobros y pagos sin contrapartida	52.811,38
11-12-2012	Dominica	Otros cobros y pagos sin contrapartida	200.000
21-12-2012	Dominica	Otros cobros y pagos sin contrapartida	100.000

TOTAL 2013: 1.259.305,20

22-03-2013	EEUU	Otros cobros y pagos sin contrapartida	338.751,38
08-05-2013	EEUU	Otros cobros y pagos sin contrapartida	249.937,84
28-06-2013	EEUU	Remuneración de trabajadores	605.585,40
19-12-2013	Lux.	Inversiones por residentes en participaciones	65.030,58

Empresas vinculadas a Rato. Datos de 2009 hasta 2014

RATO Y FAMILIARES COMO PERSONAS FÍSICAS

	ENTRADAS	SALIDAS
EEUU	2.359.480	0
EEUU	1.198.494	0
Lux.	582.417	707.817
Dominica	300.000	0
Suiza	300.000	0
Irlanda	52.811	0
R. Unido	52.811	0
TOTAL	4.846.014	707.817

SOCIEDADES DOMINADAS POR RATO

Lux.	3.740.778	0
Gibraltar	1.782.596	0
R. Unido	1.570.778	69.599
Alemania	287.122	278.196
Suazilandia	155.197	137.084
Brasil	133.163	0
EEUU	115.950	110.530
Francia	56.399	199.166
Italia	0	81.835
P. Bajos	0	56.766
Australia	0	51.029
TOTAL	7.841.982	984.207

EMPRESAS DE PATRIMONIO HISTÓRICO FAMILIAR

Lux.	373.297	657.661
Alemania	200.000	500.000
EEUU	0	181.121
TOTAL	573.297	1.338.782

SOCIEDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA DE RATO

R. Unido	5.686.972	3.214.331
EEUU	1.151.699	111.022
Alemania	758.936	821.632
Italia	673.732	166.702
Bélgica	596.119	0
Lux.	576.697	150.336
Hong Kong	570.000	0
Francia	327.110	582.395
Suiza	242.124	237.346
Brasil	207.899	0
China	190.000	0
Noruega	153.780	0
Suazilandia	138.290	186.760
P. Bajos	119.941	125.428
Canadá	0	1.554.708
Bélgica	0	435.757
EEUU	0	111.234
I. Navidad	0	84.019
Georgia	0	61.784
Australia	0	51.021
TOTAL	11.393.298	7.894.476

FUENTE: Agencia Tributaria

EL MUNDO

La fiscal ve «inmanejable» unir el 'caso Rato' y Bankia

El juzgado 31 de Madrid instruirá la causa mientras se resuelve el recurso de Anticorrupción contra la decisión del juez de inhibirse

ANGELES VÁZQUEZ MADRID

La Fiscalía Anticorrupción considera que la acumulación de los delitos fiscales atribuidos al ex vicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato en el caso *Bankia* –en el que ya está imputado en la Audiencia Nacional– haría que el procedimiento fuera «inmanejable» y «carente de la eficacia que debe tener la investigación judicial».

Eso argumenta la fiscal Elena Lorente para recurrir la decisión del titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Artal, de inhibirse en el caso *Rato* y enviárselo a la Audiencia Nacional. La impugnación será resuelta por la Audiencia Provincial de Madrid, aunque mientras la decisión se produce, Serrano-Artal tendrá que seguir instruyendo el procedimiento, puesto que no puede quedar paralizado.

El recurso presentado ayer explica que la denuncia interpuesta por la Fiscalía de Madrid, a partir de la documentación remitida por la Agencia Tributaria, atribuye al ex director del Fondo Monetario Internacional cinco delitos contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes.

Ninguno de ellos sería competencia de la Audiencia Nacional, salvo que las defraudaciones cometidas produzcan «grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil» o un «perjuicio patrimonial a una generalidad de personas». En el caso de Rodrigo Rato, «no cabe decir que nos hallemos ante defraudaciones susceptibles

de ocasionar grave repercusión en el tráfico mercantil, en la economía nacional ni a una generalidad de personas», afirma la fiscal para oponerse a la inhibición.

En cuanto al blanqueo, señala que para que sirviera como argumento para enviar el caso a la Audiencia Nacional primero habría que «aquilatar mínimamente» que se cometió en el extranjero y por hechos relacionados «con una pre-

sunta actividad delictiva previa de Rodrigo Rato». Aquí, no obstante, deja una puerta abierta a cambiar de criterio en el futuro, si a medida que avance la investigación aparecen esos indicios.

Para responder al argumento principal utilizado por el juez Serrano-Artal para deshacerse del caso –la conexidad con *Bankia*–, la fiscal apela «a las reglas del sentido común».

«Es obvio –afirma el recurso– que si en un proceso con multitud de imputados, del tipo que se vienen en llamar *macroprocesos*, introdujéramos además los eventuales delitos fiscales u otros cometidos también por los imputados, la instrucción del procedimiento vendría inmanejable y, desde luego, carente de la eficacia que debe tener una investigación judicial».

A su juicio, la acumulación de las diligencias abiertas en los juzgados madrileños de Plaza de Castilla con el caso *Bankia* o el de las *tarjetas black*, en los que Rato ya está imputado en la Audiencia Nacional, «no está justificada, pues no concurre la conexidad prevista en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para romper el principio del juez ordinario y abocar la competencia a un órgano jurisdiccional especializado», en este caso, la Audiencia Nacional.

Además, insiste en que la instrucción separada de dichos procedimientos «no genera riesgo alguno de ruptura de la continencia ni existe peligro» de que se dicten «sentencias contradictorias».

OTROS CASOS

Evitar un retraso injustificado e inútil. La Fiscalía Anticorrupción se basa en dos sentencias del Tribunal Supremo que rechazaron acumular procedimientos. Una de ellas afirma que «si la supuesta necesidad de acumulación va a acarrear un retraso injustificado e inútil en la tramitación, no sería obligada la agrupación».

Menos ventajas que perjuicio. En otro fallo, el argumento para oponerse a acumular dos casos consiste en que «las ventajas de dicha acumulación son de relevancia muy inferior a la de los perjuicios» si se generan dilaciones.

El fiscal niega la conexión del 'caso Rato' con el 'caso Bankia'

J. M. R., Madrid

La Fiscalía Anticorrupción presentó ayer un recurso de apelación en la Audiencia Provincial de Madrid para que el *caso Rato* se instruya en el juzgado de plaza de Castilla al que ha correspondido por reparto, y no en la Audiencia Nacional, como decidió el juez que instruye esta causa en su auto de inhabilitación.

Anticorrupción sostiene que, con los datos que se conocen ahora, fruto de la investigación de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), no es posible saber si el delito de blanqueo de capitales atribuido al ex vicepresidente económico se cometió en el extranjero, en cuyo caso la competencia sería de la Audiencia Nacional. Además, la Fiscalía alega que el fraude fiscal y el alzamiento de bienes que apunta la ONIF no provocan una "grave repercusión en la economía nacional", condición básica para que el delito pueda ser investigado en la Audiencia.

La Fiscalía rechaza que en este caso haya vínculos con el *caso Bankia*, en el que está imputado Rato por falsedad documental, administración desleal y apropiación indebida. "La fase tan incipiente de la instrucción, impide hacer valoraciones categóricas que determinen una remisión del procedimiento a la Audiencia Nacional", concluye Anticorrupción en su recurso.

El juzgado que instruye el *caso Rato* seguirá adelante con las diligencias hasta que la Audiencia Provincial no se pronuncie sobre el recurso de Anticorrupción. Rato tiene bloqueadas sus cuentas. Los bancos donde guarda su dinero deberán facilitar al juzgado los últimos 10 movimientos de cada una de las cuentas y el historial de todas ellas de los últimos cinco años.

Anticorrupción quiere que el juez cite a Rato a declarar como imputado

Era la primera diligencia que instaba la Fiscalía de Madrid en su denuncia contra el ex ministro de Economía

F. Velasco / P. Gómez

MADRID-La Fiscalía Anticorrupción no pierde ni un minuto en la última investigación a Rodrigo Rato, la que determinó la semana pasada la detención del ex vicepresidente del Gobierno y ex ministro de Economía del Gobierno de José María Aznar. De hecho, ayer mismo solicitó al titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano, la práctica de nuevas diligencias, además del bloqueo de sus cuentas y demás productos financieros de los que sea titular. Una de las pretensiones de Anticorrupción es que el magistrado -que continuará con la instrucción pese a que acordó inhibirse en favor de la Audiencia Nacional y al no tener carácter suspensivo el recurso del fiscal contra esa decisión- cite a declarar próximamente a Rodrigo Rato y al otro denunciado, el abogado Domingo Plazas Ruiz, según confirmaron a este periódico fuentes jurídicas.

De hecho, la Fiscalía de Madrid solicitaba como primera diligencia, en la denuncia presentada en el juzgado de guardia de Madrid, «que se reciba declaración en calidad de imputado a los denunciados» y que, tanto esas como las de los testigos que fuesen citados, se le comunicara «con la suficiente antelación».

Sobre estas diligencias, las fuentes consultada por este periódico vinieron a coincidir en que «lo normal y habitual» es que Anticorrupción las asuma, y que por ello, también inste las declaraciones de Rato y Plazas Ruiz. En todo caso, no parece inmediato que se produzca tales citaciones, ya que es previsible que antes el juez estudie toda la

documentación incautada en los registros y la aportada junto a la denuncia.

Otras diligencias que solicitaba la Fiscalía aludían a que las entidades financieras que informaran a los agentes de la Agencia Tributaria, en el plazo máximo de un mes, de los movimientos realizados en las cuentas de Rato, de Plazas y de la empresa Krandonaray y de las sociedades participadas por ésta, de los movimientos realizados en dichas cuentas «y sobre cualquier otra que hubieran tenido las personas afectadas, aunque en la actualidad se

encuentren canceladas, desde el 1 de enero de 2009».

133,3 millones

La denuncia de la Fiscalía, de once folios, relata todos los «actos de disposición» que, presuntamente, realizó Rato para «sustraer sus bienes» y eludir el pago de la fianza impuesta en el «caso Bankia», 133,3 millones de euros, en concepto de la posible responsabilidad civil que se pudiera derivar de ese procedimiento.

Por otro lado, la Fiscalía Anticorrupción responderá al juez de la

DILIGENCIAS

El ex ministro podría comparecer ante el instructor en las próximas semanas

El fiscal pide saber los movimientos bancarios del ex vicepresidente desde 2009

Audiencia Nacional Fernando Andreu si debe celebrarse una comparecencia para decidir sobre el ingreso en prisión del ex vicepresidente económico del Gobierno y ex presidente de Bankia Rodrigo Rato, después de que un afectado solicitara esta medida por riesgo de fuga, destrucción de pruebas o de alzamiento de bienes. El magistrado ha dictado una providencia en la que pregunta al Ministerio Público si debe retirar el pasaporte y prohibir salir de España a Rodrigo Rato, tras la petición de UPyD. Además, le insta a pronunciarse sobre la prác-

RECURRE EL ENVÍO DEL CASO A LA AUDIENCIA NACIONAL

No está «mínimamente» probado el blanqueo de capitales en el extranjero

F. Velasco

MADRID-La Fiscalía Anticorrupción recurrió ayer ante la Audiencia Provincial de Madrid la decisión del titular del titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano, de inhibirse a favor del juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu en el último procedimiento en el que está inmerso el ex vicepresidente del Gobierno de José María Aznar y ex ministro de Economía, Rodrigo Rato. Y ello por dos motivos principales: no se puede decir que estemos «ante defraudaciones susceptibles

de ocasionar grave repercusión en el tráfico mercantil, en la economía nacional, ni a una generalidad de personas», y, principalmente, porque no hay indicios que avalen de manera mínima que trato pudo blanquear dinero en el extranjero. Por este motivo, sostiene que es necesario «aquilatar mínimamente» durante la instrucción ese extremo, a los efectos del delito de blanqueo de capitales, y para ello, además, deberá acreditarse que «guarda una conexión directa con una presunta actividad delictiva de Rodrigo Rato». De esta forma, Anticorrupción entiende que

los hechos ahora investigados a Rato no guardan ninguna relación con el «caso Bankia», que es el que instruye el juez Andreu.

Por ello, sostiene que, «en una fase tan «incipiente» como se encuentra la instrucción de esa causa, no se pueden realizar «valoraciones categóricas» que determinen remitir el procedimiento a la Audiencia Nacional, como sostiene el juzgado 31 de Madrid. Ello no impide, sin embargo, que una vez avance la investigación pueda determinarse la existencia de un delito competencia de la Audiencia, que, en ese caso, iría al que por turno correspondiese y no di-

rectamente a Andreu.

Junto a a ello, Anticorrupción señala en su recurso que las «especialidades propias de la delincuencia económica tienden con frecuencia a convertir en indeseable la aplicación» de la regla general del enjuiciamiento conjunto a través de único proceso, «que, en tal caso, terminará en un macroproceso, en atención a la dimensión, complejidad y extensión de la materia a enjuiciar, «con las indeseables consecuencias por todos conocidas». Incluso, añade, atribuir directamente la causa al juez Andreu «deventría inmanejable» el procedimiento y «carente» de eficacia.

tica de la audiencia prevista en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que hace referencia a las medidas cautelares, la prisión provisional y la libertad del imputado. Junto a ello, Andreu ha

pedido a Bankia que le remita a la certificación de los gastos efectuados con las tarjetas opacas por parte de sus usuarios, entre ellos los ex presidentes de Caja Madrid Rato y Blesa, según Ep.

Andreu pide a Bankia los gastos de las 'black

Solicita la certificación de los cargos realizados por 81 usuarios

elEconomista MADRID.

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu ha pedido a Bankia que le remita a la mayor "brevedad posible" la certificación de los gastos efectuados con las tarje-

tas opacas por parte de sus usuarios, entre ellos los expresidentes de Caja Madrid Rodrigo Rato y Miguel Blesa.

En un auto, al que ha tenido acceso *Efe*, el magistrado pide la certificación de los cargos de 81 usuarios, varios de los cuales han discutido los movimientos que les atribuyó Bankia en el desglose aportado al Juzgado tras destapar el escándalo en un informe de Auditoría Interna. Inicialmente, el juez se los

había reclamado a Visa, pero ésta informó de que no disponía de esa información, porque "los únicos" que tienen acceso a las condiciones de la tarjeta, como los contratos, "sus titulares, las propias cuentas corrientes de cargo, sus transacciones, movimientos, cargos etc., son los bancos de forma exclusiva", ya que son los que las conceden.

De ahí que proceda a pedir a Bankia que "a la mayor brevedad posible", le entregue "certificación de

los cargos efectuados en las tarjetas usadas por los imputados" desde 2003 hasta que se cancelaron. Aunque Andreu quiere los de 81 usuarios, por el momento mantiene imputados a 67, ya que en el resto de casos los hechos estarían prescritos. El magistrado tiene aún pendiente pronunciarse sobre el archivo provisional de las actuaciones de cuatro de ellos que apoyó Anticorrupción, entre ellos el exjefe de la Casa del Rey, Rafael Spottorno.

Hacienda descubre que una constructora pagó 429.000 euros a Trillo y Pujalte

La empresa no acredita ante la Agencia Tributaria la "asesoría" realizada por los entonces diputados del PP • La inspección manda el caso a Anticorrupción

FERNANDO GAREA / RAFAEL MÉNDEZ Madrid

Los populares Federico Trillo y Vicente Martínez-Pujalte cobraron de una constructora especializada en obra pública mientras eran diputados, según la Agencia Tributaria, que no ha encontrado ningún informe que justifique los trabajos que realizaron. Trillo recibió 354.560 euros en casi tres años y Pujalte 75.000 en poco más de uno. Lo hicieron a través de sus despachos de asesoría. La empresa pagadora es Collosa, dedicada a la obra civil y una de las beneficiadas por los parques eólicos en Castilla y León, según Hacienda. Los políticos y la firma defienden que asesoraban verbalmente al consejo de administración de esta empresa, cuya actividad es principalmente fruto de contratos públicos.

En la investigación sobre la trama eólica de Castilla y León, la Agencia Tributaria encontró contratos y facturas de una de las empresas beneficiadas con dos despachos: Sirga XXI Consultores y Estudio Jurídico Labor. El primero es propiedad de Vicente Martínez-Pujalte y la entonces diputada por Valladolid y ahora senadora Ana Torme, y en el segundo participa, con el 70% de las acciones, Federico Trillo, entonces diputado y ahora embajador de España en Londres.

El contrato con la empresa de Trillo se firmó el 10 de febrero de 2006, cuando este era diputado en la oposición. En él, Collosa se compromete a pagar a Estudio Jurídico Labor 9.000 euros al mes. Trillo tiene el 70% de las acciones de Estudio Jurídico Labor, y dos de sus hijos el 30% restante. El contrato fue prorrogado "de forma tácita" en 2007 y 2008.

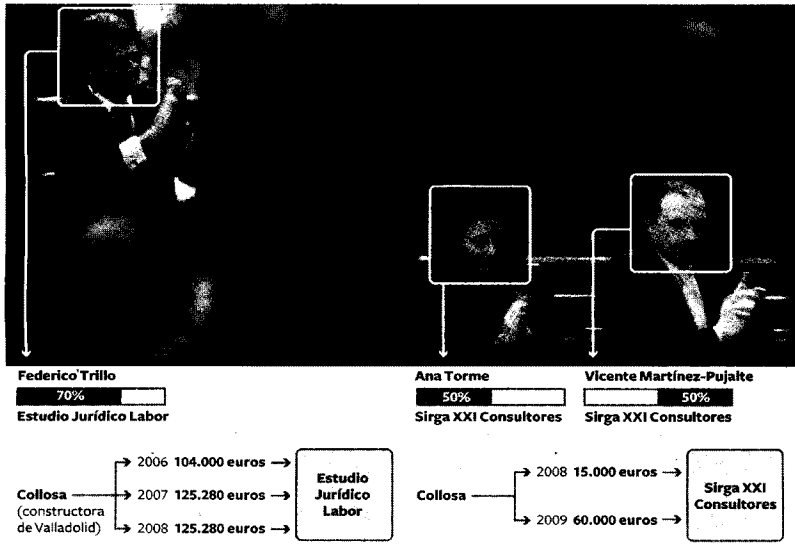
El contrato recoge como objeto el "asesoramiento general y jurídico de la empresa", que incluye "el asesoramiento jurídico en los ámbitos: administrativo, constitucional, penal, civil y mercantil", "los estudios y estrategias de mercados o sectores, así como alianzas o uniones empresariales, diversificación y mejora en la organización" y "las posibilidades de inversiones exteriores de la empresa".

En 2006, Collosa pagó 104.000 euros; en 2007, 125.280, y en 2008, 125.280 euros, siempre según la Agencia Tributaria. Ante la inspección de Hacienda, Collosa aportó las facturas pero no dio "ningún informe, dictamen, valoración, estudio o cualquier tipo de trabajo [...] que acredite la realización de los servicios prestados descritos en las facturas", según la Agencia Tributaria.

Trillo defendió ayer su trabajo para la empresa. "Collosa es una constructora fuerte que quería una redefinición estratégica en el mercado y una reestructuración del estatuto jurídico", explicó por teléfono.

Pagos a diputados por asesoría

Federico Trillo, Ana Torme y Vicente Martínez-Pujalte compatibilizaban su actividad de diputados con la asesoría a empresas. Entre 2006 y 2009, la constructora Collosa pagó a Trillo y Martínez-Pujalte 429.560 euros por asesoría. La constructora no ha aportado a la Agencia Tributaria trabajos que justifiquen los pagos.



"Asesoría externa"

► 10-2-2006. El Grupo Collosa firma un contrato de "asesoría externa" con Estudio Jurídico Labor, del que Federico Trillo, entonces diputado del PP en la oposición, tiene el 70%. La cantidad del contrato es de 9.000 euros al mes.

► Entre 2006 y octubre de 2008, Collosa abona a Labor 354.960 euros, según la Agencia Tributaria.

► 1-10-2008. Collosa firma un contrato de "asesoramiento empresarial estratégico" con Sirga XXI Consultores, propiedad al 50% de los diputados populares Vicente Martínez-Pujalte y Ana María Torme.

► Hasta final de 2009, Collosa paga a Sirga 75.000 euros.

Según él, la firma intentó salir fuera de Castilla y León y fusionarse con sociedades en otras comunidades, para lo que la asesoró: "Sondeamos a otras empresas del sector, pero no era el mejor periodo. Le echamos mucho tiempo y mucha energía a buscar fusiones".

Un portavoz de Collosa admitió la existencia de esos contratos con diputados en activo: "Los contratos se refieren a servicios de asesoría al consejo de administración, que de manera habitual trata a asesores externos". Y justificó que pagaran 9.000 euros al

mes y que no haya ningún documento que justifique el trabajo realizado: "Tienen naturaleza de asesoría que no suelen materializarse en informes. En casi ningún caso hay informes por escrito".

Trillo coincidió en que su trabajo principalmente era sin documentos y resalta que su actividad en Labor estaba aprobada por el Congreso: "Labor no es un chirinquito, sino el despacho de mi vida, el que heredé de mi padre". El exministro de Defensa y expresidente del Congreso negó que tratara con Collosa sobre obra pública pese a ser uno de los principales objetos de la sociedad: "Nunca me encargaron nada que tuviera que ver con obra pública. La única que ví fue las Cortes de Castilla y León [en la nueva sede participó Collosa] y ya estaba hecha". Destacó que no tuvo nada que ver con parques eólicos porque su contratación es posterior a la aprobación de estos. Trillo criticó que la Agencia Tributaria no le haya pedido su versión antes de enviar el informe a Anticorrupción.

Collosa (Construcción y Obras Llorente, hoy llamada Corporación Llorente) es una constructora de Valladolid fundada en 1944 propiedad de la familia Llorente. Está especializada en obra pública, renovables, concesiones y edificación. Solo en Castilla y León, entre 2006 y 2007, facturó 134,4 millones a la Junta autonómica. Uniones de empresas en las que participó facturaron otros 304,2 millones a la Junta en ese periodo. La Agencia Tributaria la ha señalado como una de las beneficiadas por el sistema de aprobación de parques eólicos en esa comunidad.

y asesoría en planificación estratégica global. Reportando los servicios de asesoría al consejero delegado". Al igual que con el despacho de Federico Trillo, no hay documentos que justifiquen los cobros.

Torme aseguró a este periódico que ella no participó en el contrato con Collosa, que era una actividad personal de Pujalte que, no obstante, prefirió facturar a través de Sirga. Ella se limitó a cobrar por publicaciones a través también de esa sociedad.

Pujalte dijo a este periódico que ese trabajo fue de asesoramiento al entonces consejero delegado de Collosa, Mario Armero, porque en la empresa había problemas de propiedad. Aseguró

Los ingresos de Pujalte no coinciden con los que declaró al Congreso

La firma defiende que daban asistencia a su consejo de administración

ra que ni siquiera estuvo en Valladolid, sede de la empresa, y que, por tanto, no tuvo relación con sectores energéticos. Según explica, el objeto recogido en el contrato sobre "prospección de mercados" es un formalismo. El diputado atribuye a esas disputas en la propiedad el hecho de que no haya documentación que acredite ese asesoramiento.

El informe de Hacienda asegura que Pujalte tuvo en 2009 unos ingresos procedentes de Sirga de 40.880 euros; en 2010, de 65.706; y en 2011, de 96.456 euros, que se suman a los que recibe del Congreso. El diputado tiene autorización por el Congreso la compatibilidad para ejercer en ese despacho. En su declaración de ingresos consta que en 2011 tuvo unos ingresos de 44.168,41 euros, pero el informe de Hacienda asegura que fueron 65.706 (un 48% más).

El diputado dijo desconocer el motivo del desfase, pero asegura que todos sus ingresos de Sirga son correctos, sin que nunca haya sido sometido a inspección alguna de Hacienda.

Hacienda denuncia a Trillo por el cobro de 354.560 euros de una constructora

El embajador en Londres asegura que declaró los trabajos para la empresa de obra pública

L. R. N.

MADRID-El embajador de España en Londres, Federico Trillo, admitió ayer que cobró de una constructora especializada en obra pública mientras era diputado, aunque recalcó que cumplió con todos los requisitos legales y sus obligaciones fiscales y que lo hizo como asesor en su reestructuración.

Según una información publicada en el diario «El País», la Agencia Tributaria no habría encontrado ningún informe que justifique el dinero cobrado: Trillo recibió 354.560 euros en casi tres años a través de sus despachos de asesoría. La empresa pagadora, según este diario, es Grupo Collosa, dedicada a la obra civil y una de las beneficiadas por los parques eólicos en Castilla y León.

El embajador en Londres envió a Efe un comunicado en el que aclara la relación de su despacho profesional, Estudio Jurídico Labor, con la empresa Collosa y afirma que se reserva cuantas acciones legales estén a su alcance para defender su honor y su actividad profesional, así como las de su despacho y su familia. En el comunicado, Trillo destaca que esa relación «había sido filtrada» al periódico por la Agencia Tributaria y la Fiscalía Anticorrupción,

y considera «tan sorprendente como inadmisible que se utilicen de forma manipulada y sesgada datos tributarios de los contribuyentes». En ese sentido, recuerda el deber de las administraciones públicas de guardar el secreto de los datos de los contribuyentes, cuya infracción está tipificada como delito en el Código Penal y tiene penas de prisión de uno a cuatro años y de dos a cinco años

«a quienes las difundieren, revelen o cedan a terceros».

Trillo asegura que Labor firmó un contrato con Collosa –del que informó al Congreso en su declaración de bienes– para asesorar a la constructora en el proceso de su reestructuración, en sus estrategias de mercado fuera del ámbito de Castilla León, tanto en España como en mercados extranjeros, así como en el estudio

jurídico de la mejor estructura como empresa familiar. Subraya que tanto el contrato con Collosa como las correspondientes liquidaciones del IVA y del Impuesto de Sociedades cumplen con todos los requisitos legales, «lo que significa –añade– que Hacienda no ha descubierto nada de lo que ya no estuviera puntual y continuamente informada». El embajador en Londres recalca además que Labor «nunca ha sido requerido de inspección ni de información alguna por parte de la Agencia Tributaria ni los inspectores de Hacienda». Destaca que Labor «en ningún momento» intervino ni fue requerido para intervenir en ningún tipo de concesión o autorización de ninguna administración, «ni tuvo ni ha tenido nunca ningún tipo de asesoramiento o relación con centrales eólicas ni energías renovables».

El contrato con la empresa de Trillo se firmó el 10 de febrero de 2006, cuando éste era diputado en la oposición. En él, Collosa se compromete a pagar a Estudio Jurídico Labor 9.000 euros al mes. Trillo tiene el 70% de las acciones de Estudio Jurídico Labor y dos de sus hijos, el 30% restante. El contrato fue prorrogado «de forma tácita» en 2007 y 2008.

Según informa «El País», el contrato recoge como objeto el «asesoramiento general y jurídico de la empresa», que incluye «el asesoramiento jurídico en los ámbitos: administrativo, constitucional, penal, civil y mercantil», «los estudios y estrategias de mercados o sectores, así como alianzas o uniones empresariales, diversificación y mejora en la organización» y «las posibilidades de inversiones exteriores de la empresa».

Imputada la candidata del PP en El Boalo

Las juntas de gobierno de 2003 a 2011, con Díaz Carralón de alcaldesa, pudieron prevaricar en la adjudicación de obras

JOSÉ MARCOS
Madrid

El Juzgado de Instrucción número 6 de Colmenar Viejo ha abierto diligencias e imputado, a raíz de una denuncia de la Fiscalía Provincial de Madrid, a Carmen Díaz Carralón, exalcaldesa de El Boalo (7.000 habitantes) y candidata municipal del PP en las elecciones del 24 de mayo, y a los miembros de las juntas de gobierno de las legislaturas de 2003-2007 y 2007-2011 por los presuntos delitos de prevaricación y negociaciones prohibidas a funcionarios. Desde el PP negaron tener constancia de las imputaciones.

El actual equipo de Gobierno de El Boalo, Cerceda y Mataelpino —un cuatripartito formado por PSOE (con Javier de los Nietos como alcalde), IU y los grupos independientes Juntos por El Boalo y Soy Vecino, que entre todos suman seis ediles, como el PP— presentó en febrero de 2014 una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción por supuestas irregularidades detectadas durante los ejercicios 2006 y 2011.

Por ejemplo, denunciaron “deficiencias e irregularidades que no sería exagerado calificar de graves y muy graves” en expedientes municipales. El informe puso de manifiesto que “existían indicios de adjudicaciones de numerosas obras públicas a dedo”, señala el regidor del PSOE. El Gobierno local destaca además la desaparición de “la totalidad de los expedientes de contratación y de la documentación relacionada” de los archivos municipales.

La fiscalía entiende, tras más de un año de investigaciones, que Díaz Carralón y los integrantes de las dos juntas de gobierno bajo sospecha “aprobaron la tramitación tanto de expedientes como de adjudicaciones de contratos

plagados de irregularidades”. Y se centra en varios contratos que se realizaron con la “omisión de las normas esenciales en la tramitación de los mismos”.

En concreto, se refiere al edificio sociocomunitario de El Boalo, cuya construcción se adjudicó a la empresa Rico en marzo de 2006, en contra del informe del interventor y pese a que el arquitecto municipal había informado de una oferta mejor por parte de la firma Arkiter Prodesa. “Se desconocen los criterios de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores (que no se encuentran en el expediente) ni los motivos de interés público que determinaron la adjudicación a Rico”, dice la fiscalía.

Lo mismo sucedió con el edificio administrativo-social de Cerceda y el complejo sociocultural de Mataelpino, adjudicados a Rico en las mismas fechas, con los reparos de la intervención municipal. Alfonso Baeza (Juntos por El Boalo), responsable de seguridad y obras, incide en que la construcción del centro cultural de Cerceda se adjudicó en 1,8 millones y tuvo un sobrecoste del 42%. “Un caso similar al de Mataelpino, que partió de 1,5 millones y los modificados lo elevaron un 35%”. “Paralizamos el convenio aprobado por nuestros predecesores para el pago de la deuda pendiente de estos edificios. Los tribunales nos han dado la razón”, aprecia De los Nietos. “El grueso de la deuda municipal, de nueve millones, con seis de presupuesto anual, se debe a estos edificios”, sentencia Blanca Ruiz (Soy Vecino), concejal de Hacienda y Urbanismo. José Ángel Guerrero (IU) recuerda que para costear las obras “se vendieron unas parcelas a posteriori, cuando además no se podían destinar los ingresos a los edificios”.

El alcalde llevará la lista del PP ante el Tribunal Constitucional

I. REYERO MADRID

El alcalde de Leganés, Jesús Gómez, del PP, presentó ayer en Génova un escrito para pedir la revocación de la lista electoral aprobada por la dirección regional, de la que fue sustituido por la nueva candidata popular al Ayuntamiento, Eugenia Carballo. Tras la publicación ayer de las listas municipales en el Boletín Oficial de Madrid, el PP local de Leganés y también el de Mejorada del Campo iniciaron el proceso de impugnación, que podría terminar ante el Tribunal Constitucional. En ambos casos, se denuncia por «ilegales» las listas «im-

puestas» desde Génova. Alegan que el partido violó los estatutos internos al no respetarse desde la dirección regional la plancha aprobada por los respectivos comités electorales locales, sustituyéndola por otra.

La propia Esperanza Aguirre dijo que la destitución de Gómez se debió a su supuesta falta de «inteligencia emocional». En el caso de Mejorada, su alcaldesa dimitió tras oponerse a llevar en su lista a personas «colocadas» desde Génova. El PP tiene ahora 24 horas para responder a las reclamaciones. Si no, los críticos acudirán a la Justicia ordinaria.

UPyD deja la acusación en nueve casos de corrupción para ahorrar

La formación solo gastará 100.000 euros en las elecciones

JUAN JOSÉ MATEO
Madrid

Los problemas económicos han obligado a UPyD a abandonar nueve de los 25 casos contra la corrupción política en los que el partido estaba personado como acusación popular —entre ellos tres relativos a la familia Pujol y dos sobre la consulta soberanista del 9-N—, según anunció ayer Andrés Herzog, portavoz adjunto de la formación. El partido, además, solo podrá invertir 100.000 euros en la campaña para las elecciones autonómicas y municipales del 24 de mayo, frente al millón de euros de hace cuatro años.

La tesorería de la formación de Rosa Díez es la última víctima del mal resultado electoral obtenido en Andalucía, donde UPyD no logró ningún diputado. Ese mal balance, que sirvió de pistoletazo de salida al trasvase de afiliados y candidatos hacia Ciudadanos, no solo ha impedido a UPyD recuperar los 125.000 euros invertidos

en la campaña o recibir la subvención pública mensual aparejada a cada diputado autonómico. Además, según confirmó Díez, los bancos han endurecido sus condiciones de crédito porque sus ejecutivos consideran que hay malas perspectivas electorales.

“Seguiremos dando la batalla”, prometió Herzog, también aboga-

Díez precisa que su grupo presenta 144 listas más que hace cuatro años

do de UPyD, que ha invertido más de 260.000 euros en la lucha contra la corrupción y ahora espera recuperar 15.000 en fianzas y ahorrar en minutas de abogados y procuradores. “Vamos a seguir dando la batalla en Bankia, en el caso Rato [por el exministro de Economía]”, subrayó el portavoz

adjunto de un partido que ha hecho de la lucha contra la corrupción su bandera. Por eso UPyD concurrirá a las elecciones con el lema “Libres”, 144 listas más que en 2011 en las 13 comunidades y en todas las capitales de provincia menos Soria y Teruel. “Nos vemos obligados a concentrar recursos humanos, económicos y materiales”, lamentó Herzog.

Así, UPyD deja los procedimientos contra Jordi Pujol y Marta Ferrusola, en los que se investigan presuntos delitos de fraude fiscal y blanqueo; contra Jordi y Oleguer Pujol Ferrusola, en ambos casos por presunto blanqueo de capitales; contra Artur Mas y otros altos cargos del Gobierno catalán por la celebración del 9-N; la impugnación de esa cita; el caso *Banca Cívica*, que estudia las presuntas irregularidades en la fusión y salida a Bolsa de la entidad; las dos piezas del caso *Plaza*; y, finalmente, la investigación de si Navarra incurrió en un rescate financiero ilegal de Volkswagen.

La fiscalía solicita nuevas pruebas en la causa del 9-N

JESÚS GARCÍA, **Barcelona**

La fiscalía ha reactivado la causa contra el presidente de la Generalitat, Artur Mas, por organizar la consulta sobre la independencia el 9 de noviembre de 2014. El ministerio público ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) que ordene una quincena de nuevas diligencias para aclarar si Mas y otros dos miembros del Ejecutivo —la vicepresidenta, Joanà Ortega, y la consejera de Educación, Irene Rigau,— cometieron un delito de desobediencia al sacar las urnas a la calle pese al veto del Constitucional.

La fiscalía quiere conocer al detalle todos los expedientes administrativos que se abrieron en relación con la consulta alternativa, así como las comunicaciones que el Gobierno catalán mantuvo con sus delegaciones en el extranjero y con los centros de enseñanza pública para impulsar la votación. El fiscal pretende que el Departamento de Educación remita una copia de todas las “comunicaciones enviadas a las delegaciones y a los directores de enseñanza públicos” sobre la “cesión de locales para la votación”, así como si puso material informático a disposición de la jornada.

Gestión de la web

Tres de las peticiones de prueba se centran en la página web que el Ejecutivo de Mas puso en marcha para informar sobre la consulta y promover la participación (www.participa2014.cat). El fiscal quiere los detalles de la “contratación y pago” de la página web y quiere obtener también una copia de los “archivos, contenidos y enlaces” que se alojaron en ella, así como saber quién fue el responsable del mantenimiento de la página.

Tras una polémica con la Fiscalía Superior de Cataluña —que no veía delito en la actuación del Gobierno catalán— la Fiscalía General del Estado presentó una querrela contra Mas, Ortega y Rigau por cuatro delitos el pasado noviembre: desobediencia, prevaricación, malversación y usurpación de funciones. Un mes después, el TSJC decidió admitir a trámite la querrela y abrir diligencias. Aunque no citó a declarar, de entrada, a ninguno de los tres y acotó la instrucción al delito de desobediencia. La causa penal no ha avanzado prácticamente nada en estos meses.

El TSJC deberá pronunciarse ahora sobre las peticiones de la fiscalía, que se efectuaron hace más de un mes pero no se han conocido hasta ahora.

El fiscal apunta a los funcionarios por el 9-N

Insta al Tribunal Superior catalán a inquirir al Govern sobre los cinco millones que se gastó en la votación

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA

La Fiscalía Superior de Cataluña tiene claro que más allá de la autoinculpación del presidente de la Generalitat, Artur Mas, sobre la consulta del 9-N, los funcionarios son quienes están detrás de toda la burocracia. Por eso, ha reclamado al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) que inste al Govern a entregar los expedientes administrativos de la organización de las votaciones. Y por si esta documentación no aparece o no existe, el Ministerio Público ha requerido que un funcionario responsable emita el certificado correspondiente, en previsión de que se pueda exigir algún tipo de responsabilidad.

Los fiscales Francisco Bañeres y Emilio Sánchez Ulled reclaman una «certificación firmada por funcionario debidamente identificado donde se indique el importe y concepto de los gastos concretos efectuados con cargo a la partida de 5.075.000 euros que figura imputada a gastos corrientes de bienes y servicios en la aplicación 2270004 *processos electorals i consultes populars*». De esta forma, los representantes del Ministerio Público quieren conocer en qué se gastó el Gobierno de Mas esta cantidad directamente relacionada con las votaciones del 9-N.

En el escrito que ha presentado al juez, la Fiscalía reclama esta documentación para determinar si se ha producido un delito de desobediencia a autoridad judicial y otro de malversación de caudales públicos, tal y como indica en su querrela. El TSJC debe decidir sobre si unifica

las numerosas acusaciones populares que hay en esta causa –como las que representan a Vox, UPyD, Manos Limpias, Plataforma per Catalunya o dos sindicatos policiales– en una sola y si les pide algún tipo de fianza. Después, el magistrado ponente estudiará la petición.

Si prospera la petición de la Fiscalía, la Generalitat deberá presentar ante el Tribunal los expedientes de contratación realizados por la Administración para organizar las votaciones, como por ejemplo los encargos para confeccionar las papeletas y las urnas que se hicieron a la empresa pública que gestiona el trabajo dentro de las cárceles; el funcionamiento de la página web y los datos informáticos que se incorporaron; la identificación del administrador y de su mantenimiento; el servicio del transporte y distribución del material; las pólizas de seguro contratadas por posibles accidentes relacionados con la votación; el equipo informático de cada punto de votación y qué se ha hecho con él; el alquiler del centro de prensa de Montjuic, así como las personas encargadas de gestionar el acceso a los locales.

También se destaca en la petición fiscal los puntos de votación en el extranjero y se reclaman las circulares internas sobre la gestión técnica del proceso participativo y las comunicaciones del Departamento de Enseñanza a los directores de centros públicos para la cesión de los colegios y otros edificios como espacios para las votaciones. Reclaman por último al Tribunal Constitucional el procedimiento sobre el 9-N.

QUIERE SABER EL COSTE DE LA CONSULTA SECESIONISTA

La Fiscalía reactiva la querrela por el 9-N y pide información

M. J. C. BARCELONA

La Fiscalía ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), que tramita la querrela contra Artur Mas por la votación secesionista del 9-N, que pida a la Generalitat información sobre la confección de las papeletas, el funcionamiento de la página web y la cesión de locales.

La Sala Civil y Penal del TSJC investiga si el presidente de la Generalitat, así como la vicepresidenta catalana, Joana Ortega, y la consejera de Enseñanza, Irene Rigau, cometieron un delito de desobediencia al or-

ganizar una consulta, pese a la prohibición del Tribunal Constitucional. Por ello, el ministerio público insta al tribunal a reclamar a la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales el expediente del encargo de «confección de papeletas, sobres y urnas para la votación» que efectuaron presos de la cárcel de Ponent (Lérida).

La acusación pública exige datos que permitan identificar a los responsables «de la administración y del mantenimiento» de la web «participa2014.cat», así como la copia ínte-

gra en soporte informático de los archivos y el expediente de contratación y pago de la página.

La Fiscalía quiere conocer los expedientes de contratación y pago de los locales habilitados para la prensa en el recinto de la Feria de Barcelona y «cualquier tipo de servicios relacionados con el seguimiento y proclamación de los resultados». Pide «el importe y concepto de los gastos» que se cargaron a la partida de 5.075.000 euros del Presupuesto de la Generalitat para 2014. Y a la Consejería de Enseñanza, solicita todas las comunicaciones enviadas a las delegaciones territoriales y a los directores de los centros educativos públicos «en relación con la cesión de locales» para la consulta alternativa.

PETICIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA

La fiscalía exige que se detalle cuánto costó la consulta del 9-N

● **Reclama saber qué funcionario se hace responsable si no hay un informe del proceso**

● **CiU, ERC e Iniciativa vetaron la solicitud del PPC de que se publicara la cantidad**

RAFA JULVE / J. G. ALBALAT
BARCELONA

Las urnas, las papeletas, los ordenadores, las pólizas de seguro de responsabilidad civil, la habilitación del centro de prensa en el recinto ferial de Montjuïc, el desarrollo de la web www.participa2014.cat... La fiscalía ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) que reclame a la Generalitat el coste exacto de la consulta alternativa del 9-N. Así se lo ha comunicado el ministerio público mediante un escrito al magistrado que investiga por un presunto delito de desobediencia al *president* Artur Mas y a las *conselleres* de Governació, Joana Ortega, y Ensenyament, Irene Rigau.

Los fiscales Francisco Bañeres y Emilio Sánchez-Ulled han presentado en total una quincena de dili-

gencias. Algunas de ellas van directamente encaminadas a conocer el monto de todos los dispositivos desplegados durante el proceso participativo del 9 de noviembre, pero también se intenta aclarar quiénes fueron los encargados de la organización.

Es más, en el caso de que la Generalitat alegue que no existen expedientes administrativos en los que se indiquen las cantidades en cuestión, los representantes del ministerio público exigen que se identifique al funcionario que se hace responsable de la ausencia de tales informes. Deberá «expedirse certificación» sobre tal falta de documentos, y esta deberá ir «firmada por funcionario debidamente identificado», avisan. Un requerimiento nada inocuo: hasta el 9-N, incluso días después, el Govern de Mas trató de dejar al margen del proceso a todos los trabajadores públicos y evitó acciones que pudieran implicarles, asumiendo el Ejecutivo toda responsabilidad. Esa petición remitida al TSJC, que acarrea consecuencias penales si se incumple, hace ahora que dicha estrategia se complique.

COMUNICACIONES ENVIADAS // La lista de solicitudes presentada por Bañeres y Sánchez-Ulled es exhaustiva. A los gastos en material o locales añaden también la petición de que se pidan

frente judicial

TRES CARGOS ACUSADOS

DESOBEDIENCIA GRAVE

➤ **A los tres cargos del Govern acusados por el 9-N —el *president* Artur Mas y las *conselleres* Irene Rigau y Joana Ortega— la fiscalía les atribuye cuatro delitos. El primero de ellos es el de desobediencia grave, al entender el ministerio público que los tres miembros del Ejecutivo catalán «se han negado abiertamente» a acatar la suspensión de la consulta dictada por el Tribunal Constitucional. Dicho delito implica una multa y la inhabilitación del cargo.**

OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA

➤ **Los otros tres delitos reclamados por la fiscalía, que se derivan del primero, son obstrucción a la justicia (penada con entre 6 y 12 meses de cárcel); la prevaricación (que implica la inhabilitación por un máximo de 10 años) y la malversación de fondos públicos (multa y suspensión del cargo).**

a la Conselleria d'Ensenyament todas las comunicaciones enviadas tanto a las delegaciones territoriales como a los directores de los centros educativos públicos «en relación con la cesión de locales». Asimismo, se exige conocer quién se encargó de la «administración y mantenimiento» de la web participa2014.cat, la copia íntegra en soporte informático de los archivos que aloja hasta la actualidad y el expediente administrativo de contratación y pago de la creación de la página.

En su escrito, los fiscales piden también que la Generalitat informe del «importe y concepto de los gastos concretos» que se cargaron a la partida presupuestaria del 2014 recogida en el punto *Organización, gestión y seguimiento de procesos electorales*. La cantidad prevista inicialmente para el proceso participativo fue de cerca de nueve millones de euros, aunque el Govern avisó de que se ampliaría «lo que hiciera falta» para garantizar la correcta organización. Hace semanas, el PPC y Ciutadans ya reclamaron en el Parlament que el Govern informara del coste total del 9-N. Los populares llegaron incluso el mes pasado a reclamar que la *consellera* Ortega explicara las cuentas al detalle en la comisión de Afers Institucionals. Sin embargo, CiU, ERC e ICV-EUiA hicieron frente común para vetar esa comparecencia. ■

Quince años de cárcel para tres policías de Getafe que mataron a un hombre

Los agentes persiguieron 14 kilómetros a la víctima y le dispararon 13 veces

F. JAVIER BARROSO
Madrid

Los policías municipales de Getafe (173.000 habitantes) Antonio Miguel González Montero, Ismael García-Morato y Óscar Daniel Castro Usón han sido condenados por la Audiencia Provincial a 15 años de prisión cada uno, como autores de un delito de homicidio consumado y otro en grado de tentativa. Los magistrados les consideran culpables de la muerte de David Prieto Fandiño (que ayer habría cumplido 31 años) y de haber herido de gravedad a Roberto García Castillo tras una persecución de 14 kilómetros desde Getafe al distrito madrileño de Arganzuela. Contra la sentencia cabe recurso ante el Tribunal Supremo.

La sentencia de la sección 16, de la que ha sido ponente el magistrado Juan Carlos Peinado García, fija una indemnización de 108.846 euros para la madre del fallecido, María José Fandiño, representada por el abogado José María Garzón, y de 17.994 para el herido grave en el tiroteo. Para establecer estas cantidades se ha utilizado el baremo de víctimas de accidentes de tráfico incrementado en un 50% al tratarse de un delito doloso.

Los hechos ocurrieron la mañana del 21 de noviembre de 2011, cuando el policía local de Getafe con carné profesional 28065-638, que estaba fuera de servicio llamó a la emisora central tras ver lo que él creyó un secuestro. Dos personas estaban introduciendo, según su versión, a un tercero en un Citroën C-3 blanco con matrícula 3950 FWD,

que figuraba como sustraído. El agente salió detrás de él y fue comunicando por dónde circulaba el vehículo, que tomó la autovía de Toledo (A-42) en dirección a Madrid. Al instante salieron tres coches patrulla de Getafe en persecución del Citroën C-3, que iba conducido por Roberto García, acompañado de David Prieto.

Los agentes les dieron alcance a la altura de la calle de Canarias (Arganzuela). Un patrulla les cerró y los otros dos se situaron en la parte izquierda del vehículo perseguido. Roberto García realizó entonces tres maniobras, hacia delante y hacia atrás, para huir. Se metió en dirección contraria por la calle de Vara del Rey. "Portando sus armas reglamentarias desenfundadas, montadas y

sin el seguro puesto, los tres procesados realizaron numerosos disparos contra dicho vehículo con objeto de impedir su huida", recoge la sentencia.

El fallo también fija que la bala que mató a David Prieto la disparó Antonio Miguel González. El proyectil le entró por la región cervico-occipital. Murió al día siguiente en el hospital Doce de Octubre. Los jueces descartan que los ocupantes del C-3 hubieran secuestrado a nadie o que fueran armados: "No ha resultado probado que los ocupantes del vehículo Citroën hubieran introducido a una tercera persona en el interior ni que portaran instrumentos, armas u otros objetos peligrosos".

Los jueces condenan a los tres agentes por el llamado dolo even-

tual, ya que los policías sabían que podían matar a los ocupantes del C-3, pese a lo que dispararon. También les reprochan que dispararan, pese a que no existía "un riesgo inminente contra ellos", ya que los ocupantes del turismo huían. "Por ello, cuando los agentes procesados efectuaron todos esos disparos [se recogieron 13 casquillos] no podían descartar que se produjera, como así fue, la muerte de David Prieto y las lesiones de Roberto García", recoge el fallo. "El resultado podría haber sido mucho más grave, si se tiene en cuenta que los disparos se efectuaron en una calle en pleno casco urbano de Madrid y a una hora [concurrida], entre las 11.15 y las 11.30", añade la sentencia.

Los magistrados rechazaron la versión de los agentes, que sostuvieron que Roberto García intentó atropellarlos para sortear el cerco policial. El vídeo de una cámara de vigilancia descarta este extremo: "La prueba practicada en el juicio oral ha demostrado que ningún compañero quedó embestido, ni con lesiones ni los propios procesados (...). Los tres procesados simplemente se sintieron frustrados [por el hecho] de que los perseguidos hubieran conseguido eludir el cerco policial", reprochan los jueces de la Audiencia.

El fallo exculpa, además, a Roberto García, que había sido procesado por atentado y lesiones contra los policías. Los jueces han desestimado también las eximentes incompletas de legítima defensa, de cumplimiento del deber de cargo u oficio y de reparación del daño, que pedía la defensa de los agentes.

"Lo siento por sus madres"

La madre de David Prieto Fandiño, fallecido por los disparos de tres policías locales de Getafe, se mostró ayer muy contenta con la sentencia de la Audiencia Provincial. "Se ha hecho justicia y se ha limpiado la imagen de mi hijo, que no era ningún ladrón, como se ha dicho", declaró a EL PAÍS María José Fandiño. "Los jueces han visto que se ha cometido un crimen y que no tenían ningún derecho a dispararle por la espalda y matarlo. Solo lo siento por las madres de esos policías, pero les pido que se pongan en mi lugar y [tengan en cuenta] todo lo que he pasado". Ayer

acudió a primera hora al cementerio a poner flores en la tumba de su hijo, que habría cumplido 31 años.

Roberto García, que conducía el coche en el que iba Fandiño, calificó de "ridícula" la sentencia por la baja indemnización (17.994 euros) que le corresponde tras quedar parcialmente sordo de un oído. Eso sí, estaba satisfecho con la condena a los policías: "Espero que tengan en cuenta que no se puede disparar sin que pase nada".

El abogado del policía Ismael García-Morato, José Luis Fuerte, tiene previsto recurrir ante el Tribunal Supremo.

15 años para los policías de Getafe

Dura sentencia contra los tres agentes acusados de matar a un hombre en una persecución

Q. ALSEDO / P. HERRAIZ MADRID

Quince años de cárcel para los tres policías locales de Getafe que mataron a un supuesto ladrón en el distrito de Arganzuela en noviembre de 2011. La sentencia de la Audiencia Provincial, que se conoció ayer, arremete duramente contra la actuación de los agentes, a los que acusa de haber provocado una peligrosa situación en pleno centro de Madrid sin motivos.

«No existía una situación de riesgo que justificara una actuación como la que llevaron a cabo al emprender un tiroteo a esas horas de la mañana en una vía pública del centro de Madrid [...], porque además del riesgo de que cualquiera de esos disparos pudiera haber alcanzado a algún ciudadano de los que se encontraban en la zona, existía un altísimo riesgo de que se alcanzara e hiriera mortalmente a quien supuestamente podía ir secuestrado».

Hay que recordar que los agen-

tes comenzaron una persecución desde Getafe a un vehículo porque un compañero suyo que no estaba trabajando ese día avisó de que dos personas habían metido a otra por la fuerza en un coche y habían huido hacia Madrid. Al llegar a la calle Vara del Rey, en Arganzuela, dispararon y mataron al copiloto.

Pero en el juicio se fue desmontando su versión, porque en el fondo parece que nadie tenía claro que aquello fuera un secuestro. En la sentencia de la Sección 16 se consi-

Los jueces dicen que «existía una absoluta desproporción en su actuación policial»

dera a los policías autores de un delito de homicidio consumado y un delito de homicidio en grado de tentativa (porque hirieron al conductor

del vehículo, compañero del fallecido). «En cualquiera de las posibilidades que podían haberse representado a los procesados, existía una absoluta desproporción en su actuación policial», añade la sentencia de la Audiencia, que continúa: «Descartada la legítima defensa de terceros, tampoco concurre la legítima defensa de los agentes procesados».

Los policías afirmaron en el juicio, arrojados por casi toda la plantilla de la Policía Local getafeña, que abrieron fuego porque temieron por las vidas de los ciudadanos y las suyas propias mientras perseguían a los fugados.

José María Garzón, abogado de la acusación particular en representación de la madre del fallecido, se mostró ayer satisfecho con la sentencia: «Han dado la razón a las tesis que manteníamos; es una locura ponerse a disparar en el centro de Madrid. Bajo ningún concepto se puede justificar».

15 años de cárcel para los policías de Getafe que mataron a un presunto ladrón

L. L. Á.

MADRID- Ni se ha podido acreditar que hubieran secuestrado a nadie, que vinieran de robar o que fueran a hacerlo. Uno de los dos supuestos delincuentes que fueron disparados en noviembre de 2011 tras una persecución policial por los agentes de la Policía Local de Getafe ha salido absuelto, según la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid. El otro falleció durante el asalto policial. Por ese motivo, el tribunal de la Sección 16 de la Audiencia ha condenado a 15 años de prisión a los tres policías locales que efectuaron los disparos por ser los autores responsables de un delito de homicidio consumado y un delito de homicidio en grado de tentativa.

Los hechos se produjeron sobre las 11:15 del 21 de noviembre de 2011 cuando seis agentes locales de Getafe iniciaron una persecución de un vehículo tras recibir un aviso de un secuestro, según su versión. La persecución comenzó en Getafe pero transcurrió por la A-42 y terminó en la calle Vara del Rey, ya fuera de su demarcación. Tras cerrarles el paso e intentar que salieran del vehículo, los supuestos delincuentes se negaron y los agentes dispararon a los bajos del coche. Sin embargo, dos balas atravesaron al luna y alcanzaron a los perseguidos. Uno de ellos resultó herido y el otro falleció tras su ingreso hospitalario.

JUICIO EN BILBAO

Peticiones de 40 a 45 años para el falso shaolín por dos asesinatos

● El fiscal considera que Aguilar sabía lo que hacía pero niega que se ensañara

● Las acusaciones particulares afirman que disfrutaba vejando y matando

EL PERIÓDICO
BILBAO

El fiscal y las acusaciones particulares y populares en el juicio contra el falso monje shaolín Juan Carlos Aguilar han pedido penas de entre 40 y 45 años por el asesinato de dos mujeres en Bilbao, en el 2013. Los alegatos de las acusaciones en el juicio que se celebra desde el viernes en la Audiencia de Vizcaya consideran a Aguilar un «asesino en serie, que disfrutaba y se excitaba vejando, humillando y matando a mujeres».

Aguilar, que regentaba un gimnasio en Bilbao, fue detenido después de que una de las víctimas, Maureen

Ada Otuya, que había permanecido unas 12 horas secuestrada en el local, lograra zafarse del agresor y llegar hasta la puerta para pedir auxilio. Una vecina oyó los gritos y llamó a la Ertzaintza. Aguilar fue detenido y la joven, trasladada al Hospital de Basurto, donde ingresó ya en coma y falleció días después.

«Su detención frenó una masacre», ha resaltado la letrada Maitte Iturrate, de la acusación popular, quien ha añadido que elegía como víctimas a «presas fáciles» en exclusión social o con un entorno problemático. El acusado contactó el 1 de junio con la colombiana Jenny Sofía Rebollo, de 40 años, y el día 2

con la nigeriana Maureen Ada Otuya supuestamente para mantener relaciones sexuales. En ambos casos, este experto en artes marciales las llevó a su gimnasio y las torturó durante horas. Según los forenses, a Jenny la descuartizó tras matarla, mientras que Ada Otuya falleció, finalmente, por las lesiones y las consecuencias del estrangulamiento.

El acusado ha reconocido los dos asesinatos con alevosía, pero no la agravante de ensañamiento que piden las acusaciones particulares en nombre de las víctimas y la acusación popular, en representación de la asociación Clara Campoamor.

El fiscal, que pide una pena total de 40 años de cárcel (20 por cada asesinato), ha destacado que los hechos «representan la maldad en sí misma» y que el acusado sabía lo que hacía, aunque ha reiterado su postura de no añadir el agravante de ensañamiento. Aguilar, que ha confesado los dos crímenes, ha permanecido en silencio y con los ojos cerrados durante casi toda la vista. ■

La sangre hallada en la trituradora es de Adriana

Criminalística ya tiene resultados de ADN del chalé de Majadahonda

Laura L. Álvarez

MADRID- Después del arduo trabajo de los agentes de Científica durante un minucioso registro realizado el pasado martes en la vivienda de Majadahonda, en el que estuvieron más de diez horas recogiendo muestras biológicas con la ayuda de los perros de la Guardia Civil, el «protagonismo» de la investigación lo toman ahora los expertos del Laboratorio de Criminalística, que son quienes deben determinar si las muestras halladas son de la desaparecida y que ya tienen los primeros resultados de los análisis.

Durante la inspección técnico policial en el chalé del número 6 de la urbanización La Sacedilla, los agentes se incautaron de una trituradora cuyos restos biológicos ya se han cotejado con el ADN tomado al hermano de la presunta fallecida, la argentina Adriana Gioiosa, de 55 años. Pues bien, el resultado ha dado positivo, según informaron ayer a este diario fuentes cercanas a la investigación. Es decir, que el presunto homicida, Bruno Hernández, de 32 años –en prisión provisional desde la semana pasada–, habría matado a su inquilina y, tras descuartizarla, habría intentado de-

jar el menor rastro posible del cuerpo del delito tratando de pasar algunas partes de su cuerpo por la trituradora. El resultado del resto de muestras tomadas en el chalé estará listo estos días. El principal problema con el que se encuentran los técnicos forenses es que algunas muestras estarían tan contaminadas, por lo que será muy difícil determinar si corresponden a la desaparecida. Y es que el presunto homicida limpió y pintó posteriormente parte de la vivienda, con lo que se habrían destruido algunas pruebas vitales. Los perros también marcaron claramente la bañera del cuarto de baño de la vivienda y el garaje situado en la planta sótano del inmueble.

LOCALIZADOS CUATRO EX INQUILINOS

Aunque en un principio se desataron todas las alarmas con respecto al paradero de todas las personas que habían alquilado el chalé número 6 de La Sacedilla a Bruno Hernández –en prisión provisional por la desaparición de la última inquilina–, la Guardia Civil ya ha dado con casi todos. Durante el registro policial se encontraron seis contratos de arrendamiento y ya se ha contactado con cuatro personas que habían vivido allí. No se sabe nada del paradero de la argentina investigada ni tampoco de la tía del presunto homicida, que habría desaparecido poco después de perder a su hijo. Los investigadores barajan que también la haya matado Bruno.

DIFICULTADES

Algunas pruebas estarían dañadas porque el acusado limpió y pintó la casa

El macabro caso salió a la luz la semana pasada. Los vecinos de La Sacedilla aseguraron ver, los días posteriores a la desaparición de Adriana, a su casero tirando bolsas de basura en distintos contenedores. Por este motivo se está inspeccionando el vertedero de Pinto, donde van a parar los desechos de esta zona de la región.

Está previsto que el juez instructor del caso, el titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Majadahonda, levante el secreto de sumario esta semana y se conozcan más datos del terrible suceso. Lo que ha trascendido hasta el momento es que el presunto homicida tendría problemas mentales y también podría haber matado a su tía Lidia, la propietaria original del chalé de Majadahonda, que desapareció hace un par de años y no está inscrita en ningún geriátrico.

La Justicia obliga a Carrillo a poner urnas «anti-Podemos»

Un juzgado acepta la cautelarísima solicitada por un centenar de médicos ■ El rector quiere que sólo se pueda votar en las facultades

Pablo Gómez

MADRID- La Justicia asestó ayer un severo varapalo a la estrategia electoral del rector de la Universidad Complutense, José Carrillo, de cara a los comicios del próximo 5 de mayo. El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 22 de Madrid dio la razón a un centenar de médicos que ejercen la docencia en esta universidad al aceptar la cautelarísima solicitada por éstos relativa a la instalación de mesas electorales en los hospitales públicos vinculados con la UCM. De esta forma, y aunque el equipo de Gobierno de la UCM tiene dos días para recurrir, Carrillo se verá obligado a instalar el 5-M urnas en los hospitales universitarios asociados a la Complutense. Antes de llevar esta reclamación a la vía judicial, los médicos elevaron la pasada semana una petición a la Junta Electoral Central, que no fue atendida. En esta solicitud, los firmantes advertían de que la disposición administrativa de convocatoria de los comicios a rector no preveía la colocación de urnas en los hospitales vinculados a la Complutense, a la que tienen adscritas sus plazas un total de 681 profesores de la Facultad de Medicina. La decisión judicial de ayer viene a darles la razón en su reivindicación de que la instalación de estas urnas constituye la única vía para «garantizar» que estos 681 docentes «puedan ejercer su derecho al voto en ambas vueltas». Fuentes de la facultad de Medicina consultadas subrayan que es muy poco habi-

tual que en la vía contencioso-administrativa se acepte una cautelarísima.

El grueso de los 681 médicos con derecho a voto se reparten entre el Hospital Central de la Defensa (antiguo Gómez Ulla), el Clínico San Carlos, el Gregorio Marañón, el Puerta de Hierro-Majadahonda y el 12 de Octubre, aunque también están vinculados con la UCM el Hospital Universitario de Móstoles, el Infanta Cristina y el Infanta Leonor. Si se hace una lectura literal de la resolución judicial, la Junta Electoral Central está obliga-

CONTRARIOS A CARRILLO Se podrán beneficiar 681 médicos docentes, cuyo voto suele ir al centro-derecha

da a instalar una mesa electoral en cada uno de estos centros hospitalarios. Sin embargo, podrían encontrarse soluciones intermedias como, por ejemplo, instalar una mesa fija en los hospitales con más profesores y aprobar una urna itinerante entre aquellos otros con un menor número de docentes.

Garantizar el derecho al voto

Los médicos que dieron forma a esta reclamación argumentan que sólo con la instalación de mesas en los hospitales se garantiza de forma efectiva su derecho al voto ya que, de lo contrario, se verían obligados a trasladarse hasta las facultades de Medicina y Odontología. A eso hay que

añadir que una parte de los 681 médicos tendrán el día de las elecciones guardias o intervenciones quirúrgicas programadas. Esas mismas fuentes insisten en que la decisión de no llevar las urnas hasta sus centros de trabajo obedece, como ha ocurrido en procesos electorales anteriores, a una estrategia, ya que el voto de estos profesionales dista bastante de avalar candidaturas tan significativamente de izquierdas como las encabezadas por José Carrillo o por el ex vicerrector de éste último, Carlos Andradás.

Podría éste no ser el único varapalo al que podría enfrentarse Carrillo. El candidato Federico Morán pidió también la pasada semana a la Junta Electoral urnas en los siete centros adscritos en los que no está prevista su instalación. Ante la negativa de la Junta Electoral, muchos estudiantes de estos centros ya se están organizando para recurrir la medida. En la Escuela Universitaria de Magisterio, por ejemplo, ya son 400 los alumnos que exigirán la presencia de una mesa electoral en sus instalaciones. No se trata de una reclamación menor, ya que en estos centros estudia un total de 9.000 alumnos, lo que supone en torno al 10% del censo. Además de Escuni, entre estos centros se encuentran el Centro de Estudios Bursátiles, el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, el Don Bosco o el Villanueva.

La paternidad de Dalí, a los juzgados

Pilar Abel logra que se admita su demanda tras ocho años de lucha

MARFITA RODRÍGUEZ
Girona

Pilar Abel Martínez (Figueres en 1956) dice ser hija de Salvador Dalí y lleva luchando porque se le reconozca su parentesco desde 2007. Ayer el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid admitió a trámite su demanda de paternidad, que va dirigida contra el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y contra la Fundación Gala-Salvador Dalí como herederos legales del pintor gerundense. Abel cuenta con el apoyo de sus cuatro hijas para conocer su verdadero origen, no obstante, asegura, que se trata de su "guerra" y que no quiere involucrarlas. La supuesta hija de Dalí se siente "contenta pero nerviosa" por el camino que se le abre. Esta vez, dice, espera que se aclare "definitivamente" todo el asunto: "Tengo fe en que saldrá la verdad", aseguró ayer por la tarde en sus domicilio.

Según los documentos legales entregados al juez, Pilar Abel nació en Figueres el 1 de febrero de 1956 fruto, según sostiene, "de una relación de amistad que se convirtió de amor en la clandestinidad" entre el genio ampurdanés y su madre, que en la actualidad vive en Figueres y tiene 86

años. Se conocieron en Port-Lligat, donde trabajaba como empleada de una familia que pasaba temporadas en la localidad.

Su madre, que era natural de Pineda de Mar (Barcelona), le contó que había mantenido una relación con Dalí. "Adoraba Port-Lligat". En 1955 abandonó el trabajo en esta localidad y volvió a Castelló d'Empúries, de donde era vecina. Allí se casó y meses después nació ella. "Confío en que tras tres pruebas de ADN, de las que nunca he visto los resultados, esta vez llegaremos hasta el final". Espera que todo se esclarezca "antes que le pase nada a mi madre, para que se pueda ir tranquila". En caso de que finalmente sea reconocida como hija del genio surrealista, Abel tendría derecho a la legítima, a llevar su apellido, y a los derechos de autor, pero todo ello sería objeto de otra demanda.

Su abogado, Francesc Bueno Celdrán, ha explicado que "se han aceptado todas las pruebas anticipadas que se solicitaron", lo que significa que una vez que la parte demandada conteste, la comprobación paterno-filial se deberá hacer a través de algunas de las pruebas que solicita en la demanda. En primer lugar, que se constituya una comisión rogatoria para

Pilar Abel, ayer en Girona, con un

"Tengo esperanzas de que esta vez llegaremos hasta el final", asegura

que sean entregados en soporte documental las pruebas de ADN que se realizaron en París el 6 de diciembre de 2007. Dichas pruebas se encuentran en poder de Nicolas Descharnes, hijo del que fue secretario de Dalí, Robert Descharnes, durante muchos años y que no quisieron serle entregadas a la demandante. Si no es posible acceder a esta prueba genética, pide que la relación se com-

pruebe a través de los restos de la máscara *post mortem* que se le intentó hacer al pintor tras su muerte en enero de 1989 y que al parecer está en posesión de Abel, y que contendría cabellos y piel de Dalí. Si aun así estas muestras fueran insuficientes, solicita el letrado la exhumación del cadáver.

Abel, que tiró las cartas durante ocho años en un programa de Televisió de Girona, demandó en 2005 al escritor Javier Cercas porque se sintió aludida e insultada al verse reflejada en la el personaje de la pitonisa Conchi en su novela *Soldados de Salamina*. El juzgado de Girona archivó a denuncia en enero de 2006 al considerar que el personaje formaba parte de la ficción.

Los jueces critican que la reforma laboral traslada los riesgos al trabajador

Censuran que favorece a las grandes empresas y al sector público y no ha logrado su objetivo

Teresa Blanco MADRID.

Con la reforma laboral operada por el Gobierno en 2012 “se ha hecho una apuesta decidida por la empresa que ha producido un desplazamiento del riesgo al trabajador”. Así lo denunció ayer Ricardo Bodas Martín, presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, que aseguró que con la crisis económica “se ha optado porque una parte esencial de ese coste lo paguen los trabajadores”.

Durante su intervención en el *I Congreso de la Abogacía Madrileña*, que se clausuró ayer, el magistrado aseguró que “el derecho del trabajo ha tenido una evolución que no va en la línea de su objetivo inicial de buscar equilibrio entre empresa y trabajador”. Ahora bien, dicho esto, matizó que “los jueces no estamos para legislar, sino para aplicar las leyes”.

En la misma línea, Juan Miguel Torres Andrés, presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sostuvo que “la reforma no ha conseguido el objetivo que pretendía y está favoreciendo a las grandes empresas y especialmente al sector público”. El magistrado aseguró que “estamos andando sobre terrenos resbaladizos” y que la normativa de Derecho Laboral “se ha complicado mucho”. A veces es difícil, dijo, “no sólo entender un precepto, sino incluso saber cuál es el que hay que aplicar”. Y añadió que “la inseguridad jurídica es mucho mayor para todos los operadores jurídicos”.

Por su parte, Luisa Segoviano Astaburuaga, magistrada de la Sa-

la de lo Social del Tribunal Supremo, denunció el “atraso insostenible en la Jurisdicción Social que, tradicionalmente ha sido ágil”. Actualmente, “la capacidad de respuesta está entre 2 o 3 años, algo verdaderamente inasumible”, sostuvo la magistrada.

El problema, concluyó, es que con la crisis económica se han incrementado los despidos, reclamaciones de cantidad, etc. Un incremento de trabajo que no ha ido de la mano con una mayor dotación de los juzgados.

Legislar con prudencia

Durante la mesa dedicada a la Propiedad Intelectual, Carlos López Sánchez, secretario general de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), lamentó que la reciente reforma operada con la Ley 21/2014 “ha pecado de cierta inoportunidad” y aseguró que, a la hora de legislar “hay que tener prudencia”. Y es que no transpone la Directiva 2014/26 relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y a la concesión de licencias multiterritoriales, que entró en vigor el 30 de marzo, tan sólo un mes después que la Ley española. Lamentó que, en consecuencia, la Disposición Final 4ª de la Ley, emplaza al Gobierno a iniciar, en el plazo de un año, los preparativos necesarios para llevar a cabo una reforma integral de la propia norma.

Cuestionó asimismo el encaje legal del pago del canon digital vía Presupuestos Generales del Estado que introdujo la Ley de 2014, como respuesta a la *sentencia Padawan* en la que el Tribunal de Justicia europeo declaró ilegal gravar los dispositivos con independencia del destinatario final. El de ahora, es un sistema “absolutamente extraño en la UE” y que, a juicio de López, sigue siendo contrario al Derecho comunitario.

CONGRESO ICAM
**“Los jueces y los
fiscales filtran
mucho y lo
hacen de forma
interesada”**

Carlos García-León, Madrid
La colaboración y la ética entre juristas y medios de comunicación centró ayer la última sesión del I Congreso de la Abogacía Madrid que se clausuró con 1.500 asistentes, 60 sesiones y 230 ponencias.

Varios abogados y periodistas debatieron su papel en un momento en donde la información de tribunales acapara páginas enteras de periódicos y muchas horas en televisión por la centena de casos de corrupción en la actualidad.

Uno de los problemas esgrimidos es la poca formación que tanto abogados como jueces y fiscales tienen para tratar de forma eficaz con los medios. Para Luis Velasco Martín, abogado y ex secretario judicial de la Audiencia Nacional, “estos operadores jurídicos deberían formarse en estas habilidades que son tan provechosas para ellos, porque en el caso de los letrados les permite influir ante la opinión pública sobre el caso o sobre su cliente, y cuidar la imagen de sus defendidos”.

Para Javier Álvarez, jefe de

Tribunales de la Cadena Ser, “lo primero que tiene que pensar el abogado es si debe o no hablar con el periodista, es decir, silencio o transparencia”. Velasco apostilla que “en ocasiones, la mejor estrategia de comunicación para un letrado es quedarse callado”.

El abogado Gerardo Viada, explicó que “el límite deontológico para hablar para los letrados debe de ser el secreto profesional. La Ley de Enjuiciamiento Criminal establece multas para los abogados y procuradores que filtren información antes de la apertura del juicio oral, pero no se refiere a otros operadores. Y todos sabemos que los jueces y los fiscales filtran mucho, y lo hacen interesadamente”.

Patricia Rosety, jefa de tribunales de la COPE y presidenta de Acijur, criticó los juicios paralelos y pidió respeto por la presunción de inocencia. “Defendemos una información judicial especializada seria y con rigor. A los periodistas no nos vale todo”, aseguró.

Los ciberdelitos empiezan a definirse en los tribunales

La actividad delictiva se ha trasladado a Internet, lo que ha provocado un crecimiento de estas causas en los juzgados. Los jueces cada vez tiene más herramientas legislativas para luchar contra estos delitos.

V. Moreno, Madrid

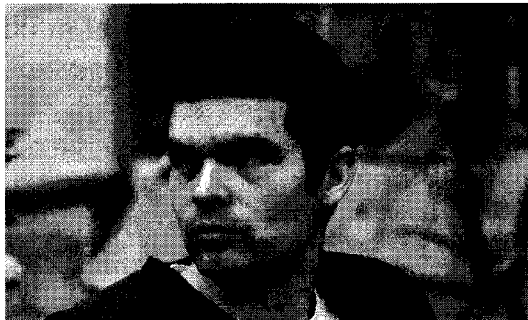
Los ciberdelitos eran hasta hace poco asuntos que llegaban excepcionalmente a los tribunales, por falta de pruebas o por contar una legislación inadecuada. Sin embargo, la evolución normativa y el crecimiento exponencial de estas infracciones ha provocado que cada vez sean más frecuentes los juicios y condenas ante este tipo de ilícitos.

Los ejemplos son cada vez más frecuentes y afectan a todas las materias, como la propiedad intelectual o industrial, la usurpación de identidad, los robos de datos o la propia imagen. "La actividad delictiva ordinaria se ha trasladado a Internet, ya que ésta es difícil de localizar y amplia el anonimato. Sin embargo, los cambios legislativos han provocado que estos delitos puedan ser perseguidos y juzgados con sentencias firmes", explica Rafael Chelala, abogado especialista en ciberdelitos y profesor de Deusto Business School.

El experto asegura que en España se han realizado cambios sensibles para luchar contra los cibercrímenes en el nuevo Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero también apunta que no son suficientes. De la misma opinión se muestra Paloma Bru, *of counsel* de Jones Day, que puntualiza que "estamos dando los pasos adecuados, pero todavía nos queda mucho camino que recorrer en un mundo que no es estático". Bru cree que el Ejecutivo tiene que hacer un mayor esfuerzo de mejora legislativa ampliando la tipificación de los ciberdelitos, adecuándolos a todas las materias que puedan verse afectadas por estos crímenes.

Propuesta europea

Frente a esta necesaria evolución legislativa nacional, ambos ven con buenos ojos la propuesta de directiva europea sobre ciberseguridad que se ha convertido en uno de los principales objetivos de la



Una sentencia ejemplificadora

Una de las sentencias más duras por un ciberdelito la ha dictado un juez de California al condenar a Kevin Bollaert, administrador de una página web con miles de fotos explícitas de mujeres, publicadas sin su consentimiento, a 18 años de cárcel. El magistrado explicó que además de permitir la difusión de las imágenes, Bollaert exigía que se incluyera el nombre de quien aparecía, su dirección, edad y perfil en Facebook. En España, este fenómeno llamado 'porno venganza' está tipificado en el Código Penal y conlleva penas de hasta siete años.



Seis años para Youkioske

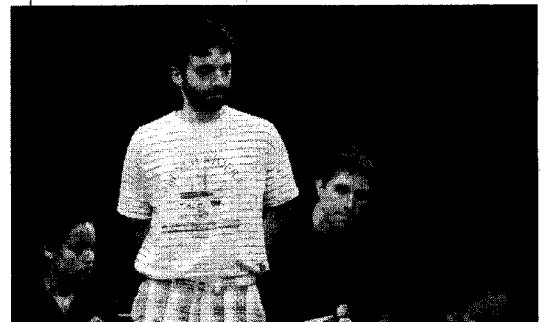
La Audiencia Nacional, haciendo uso de la nueva Ley de Propiedad Intelectual, ha condenado a los responsables del portal Youkioske a seis años de cárcel por colgar en Internet sin autorización el contenido de diarios y revistas. El juez especificó que la condena estaba basada en dos delitos, uno contra la propiedad intelectual y otro por pertenencia a grupo criminal. Otra sentencia, hecha pública a principios de abril, ha condenado a un pirata informático a seis meses de cárcel y una multa de 250.000 euros por facilitar la descarga ilegal de películas en su página web.

Agenda Digital de la Unión Europea (UE). "Pronto contaremos con una unidad normativa en la UE, algo esencial para luchar contra esta amenaza invisible cada vez más presente", dice Chelala. Tanto el profesor de Deusto Business School como la letrada

de Jones Day creen que esta legislación única será esencial para luchar contra el creciente número de ciberdelitos que, cada vez más, se llevarán a cabo contra las multinacionales o las Administraciones Públicas y muchas de sus infraestructuras críticas, como

Robo de datos y de software

Un exprogramador informático de Goldman Sachs Sergey Aleynikov fue acusado en 2009 de robo de código, es decir, de copiar un software específico del banco de inversión, por lo que fue condenado a ocho años de prisión. Sin embargo, Aleynikov consiguió que se anulara la condena por falta de pruebas. El programador, que actualmente está siendo juzgado por un tribunal de Nueva York por un ciberdelito relacionado con el robo de propiedad intelectual por esta misma causa, ha decidido querrelarse contra los agentes del FBI que le detuvieron.



Lucha contra la 'yihad' en la Red

Bélgica ha emitido una condena contra una organización 'yihadista' por reclutamiento y adoctrinamiento en Internet. Los nueve acusados recibieron penas de entre cinco y doce años de cárcel. En España, la sala penal de la Audiencia Nacional ha condenado a ocho años de prisión a Mudhar Hussein Almalki, por un delito de integración en organización terrorista. La sentencia detallaba que el acusado practicaba la 'yihad' mediante la palabra y que difundía en la Red material de exaltación del terrorismo y manuales que contribuían a la formación y adiestramiento terrorista.



centrales nucleares o plantas eléctricas.

En cuanto a los peligros más inmediatos para los ciudadanos frente al ciberdelito, Chelala apunta al Internet de las cosas y los denominados *wearables*, la tecnología de vestir. "Casi todo lo que nos

rodea es software: un coche, una red wifi o un teléfono móvil pueden estar interconectados y esta relación puede convertirse en el mayor desafío del futuro. Una sociedad más conectada significa una sociedad más amenazada y vulnerable", concluye.

NOVEDADES FN I A I FY CONCURSAI

Las deudas con la Seguridad Social pasan al comprador

La reforma que ultima el Parlamento endurecerá la adquisición de unidades productivas en seno del concurso

Xavier Gil Pecharromás MADRID.

Quien compre una unidad productiva de una empresa concursada tendrá que hacerse cargo no sólo de las deudas acumuladas con los trabajadores, sino también de las existentes con la Seguridad Social, según establece el *Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia concursal*, procedente del Real Decreto-Ley 11/2014, de 5 de septiembre.

“La reforma aprobada clarifica lo que se entiende por sucesión empresarial a efectos laborales, lo que no solo incluye las deudas con los trabajadores sino también las del deudor con la Seguridad Social”, comentó Alfredo González-Panizo, secretario general técnico del Ministerio de Economía, en el transcurso de su intervención en el I Congreso de la Abogacía Madrileña, que fue clausurado ayer.

A este respecto, Juana del Pulgar, catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense, explicó que lo que se ha introducido en el trámite parlamentario es el carácter imperativo de la sucesión empresarial sobre las deudas pendientes sobre la Seguridad Social, no así de las deudas fiscales.

Malas consecuencias

“Nadie va a adquirir una unidad productiva haciéndose cargo de los trabajadores y menos aún con las cargas de la Seguridad Social, porque ante esta asunción de deudas lo que va a ocurrir es que o no se va a acudir a la adquisición o se van a rebajar ostensiblemente las ofertas económicas en consonancia con los nuevos gastos que van a suponer ambos conceptos”, aventuró a este respecto Juan Carlos Para, abogado y administrador concursal.

Hasta el momento, según la profesora Del Pulgar, no estaba claro si la Seguridad Social entraba dentro de la sucesión empresarial por la adquisición de una unidad productiva en el desarrollo de un concurso de acreedores. Existen argumentos legislativos y jurisprudenciales para mantener hasta ahora las interpretaciones a favor y en contra de esta asunción, que ahora desaparecen con el nuevo texto.

Junto a esta novedad, en la tramitación parlamentaria se han incluido otras novedades sobre la venta de la unidad productiva, que fueron destacadas por González-Panizo. Así, se establece un contenido obligatorio sobre las ofertas realizadas en los procesos de venta de

Hasta ahora había argumentos legales y jurisprudenciales para eludir esta responsabilidad

bienes en el seno del concurso. Con esta medida la Ley busca que queden claras las obligaciones que adquiere el comprador.

La tercera novedad se refiere a la posibilidad de que el juez del concurso pueda elegir una oferta que sea hasta un 10 por ciento más baja que otra, siempre que ésta preserve la continuidad de la actividad de la empresa y de los trabajadores, y la primera no lo haga.

Ésta no es una obligación, sino una facultad que la ley otorga al juez y que este deberá apreciar, aten-

diendo a las circunstancias del caso concreto.

Finalmente, la cuarta novedad destacable, introducida en proyecto en el trámite parlamentario, se refiere a los bienes dados en garantía por el acreedor y que formen parte de la unidad productiva.

En los casos en que el adquirente se subroga en el lugar del deudor hipotecario, no será preciso el permiso de este para que tenga lugar la transmisión. No obstante, la norma prevé que el juez deberá velar en estos casos por la continuidad de la empresa.

Si la parte que se percibe cubre la garantía tampoco será necesario el consentimiento de los acreedores. Por el contrario, si no lo cubre será necesario el consentimiento del 75 por ciento de los acreedores.

Investigación ya

Rajoy tiene que aclarar inmediatamente el cúmulo de irregularidades sobre el 'caso Rato'

UN PAÍS peligroso para los derechos ciudadanos es aquel en que el ministro de Hacienda comenta selectivamente asuntos de contribuyentes, sus servicios elaboran una lista de 715 sospechosos de delitos económicos y alguien se guarda la mecha de esta bomba de relojería en vísperas de elecciones. No menos peligrosa es la detención de un ciudadano con un espectacular despliegue de fuerza, que a las pocas horas queda en libertad sin cargos y sin presentarle siquiera al juez, como le ha sucedido a Rodrigo Rato. El responsable de tales desaguisados no es otro que el Gobierno, del que dependen los servicios tributarios del Estado, la fuerza policial utilizada para detener y registrar a Rato y, en última instancia, también la fiscalía.

La Agencia Tributaria está subordinada al ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, aficionado a utilizar los datos fiscales como un instrumento amenazador. Ya lo han experimentado Jordi Pujol o Juan Carlos Monedero, y ahora le ha tocado a Rato. No se sabe qué es más vergonzoso, si la filtración del informe completo de ese órgano referido al exvicepresidente del Gobierno (al tiempo que se desencadenaba la operación de arresto y registro); o los frecuentes comentarios del ministro sobre los problemas fiscales de las personas que le apetece, violando el deber de custodia de los datos tributarios impuesto por ley a los funcionarios.

Las filtraciones que se han producido deberían haber desencadenado una investigación automática. Lo mismo que el avi-

so dado a múltiples medios de comunicación para que se personaran en el domicilio de Rato justo a tiempo de difundir el arresto y registro. Resulta inquietante pensar en los ciudadanos anónimos enfrentados a la fuerza policial y tributaria del Gobierno, si a una persona tan relevante como ha sido Rato en el Partido Popular se la trata con desprecio a cuanto dicen las leyes sobre la necesidad de proteger la presunción de inocencia.

Por cierto, ¿son fiables unos servicios gubernativos que seleccionan la fiscalía que les parece, orillando a Anticorrupción? Y una vez implicados magistrados de diversas jurisdicciones, como consecuencia de la guerrilla entre fiscales, ¿qué sentido tiene el recurso de la Fiscalía del Estado contra la inhibición de uno de los jueces, que de entrada retrasa la resolución del caso y prolonga la incertidumbre?

No. Estas no son las instituciones fuertes y democráticas que el presidente del Gobierno sostiene que funcionan en España. Lo sucedido añade más sombras y pone otro clavo en la credibilidad del sistema de garantías con el que deben sustanciarse las irregularidades o delitos, sean de Rato o de otros ciudadanos.

Asegura Mariano Rajoy que se ha enterado de todo esto "por la prensa". Pues razón de más para ordenar de inmediato una investigación exhaustiva que aclare las irregularidades cometidas, a falta de la cual el jefe del Gobierno y líder del PP habrá perdido crédito político.

La deriva de Maduro

El presidente de Venezuela pone en riesgo la relación con España para ocultar su incompetencia

NICOLÁS MADURO está arrastrando a su país a una situación muy peligrosa, también en el ámbito de las relaciones internacionales. Sus decisiones ya las sufren los ciudadanos, que afrontan como pueden una situación de precariedad e inseguridad indigna de un país como Venezuela. Ahora, el absurdo y arbitrario enfrentamiento con España, los insultos reiterados contra su Gobierno actual y sus gobernantes anteriores, no son —por más que se empeñe Maduro en discursos plagados de bravatas— sino un patético esfuerzo por encontrar un chivo expiatorio para tratar de justificar una desastrosa gestión en los asuntos políticos, económicos y sociales. El perfecto ejemplo de cómo arruinar y aislar a un país más que rico en recursos naturales y capital humano, además de históricamente abierto al mundo.

El que el Gobierno español tome la muy excepcional decisión de llamar a consultas a su embajador en Caracas es una advertencia que no debe caer en saco roto. En el lenguaje diplomático, es el paso previo a la ruptura de relaciones, algo que parece que Maduro trata de provocar, pero que sería una pésima noticia, por mucho que la maquinaria propagandística chavista —que necesita un enemigo exterior— lo pre-

sentara como símbolo de orgullo patrio.

Maduro no solo ha perdido el tren de la historia, sino que lo hace a expensas de su pueblo. Mientras en todo el continente soplan vientos de cambio y de diálogo, el Gobierno de Caracas se empeña en una retórica vacua y en despreciar e insultar precisamente a quienes le tienden la mano para ayudar a Venezuela a salir del gravísimo problema institucional en que se encuentra. En este contexto se enmarca la declaración de *persona non grata* del expresidente del Gobierno Felipe González, que se ofreció para defender a dos de los principales presos políticos que Maduro mantiene en prisión militar bajo fantasmagóricas acusaciones conspiratorias. González es una voz muy valorada en Latinoamérica y siempre ha hablado en favor de Venezuela. Los insultos vertidos contra él, como contra el expresidente José María Aznar, son inaceptables.

El mandatario caribeño puede optar entre seguir encerrado en su torre de marfil o afrontar la realidad y, por el bien de Venezuela, liberar a los presos políticos y dialogar con la oposición. Si quiere quedarse solo, es su opción personal. Pero Venezuela y los venezolanos no merecen que se les cierren todos los caminos.

Una argucia propagandística de Díaz que no mitiga la desigualdad

LA DECISIÓN de la Junta de Andalucía de optar por una mujer en caso de empate con un hombre en las oposiciones del Servicio Andaluz de Salud, en contra del fin que aparenta pretender, vulnera de manera flagrante el artículo 23 de la Constitución, que proclama el derecho de los ciudadanos a acceder en «condiciones de igualdad» a las funciones y cargos públicos. Se trata de una añagaza propagandística de Susana Díaz –materia en la que la líder socialista se ha revelado una consumada especialista– blandida desde la «discriminación positiva de sexo femenino», soslayando que el acceso a la función pública, por definición, está guiado por criterios objetivos. La iniciativa de Díaz tendrá un impacto ínfimo, revela un interés ideológico egoísta y, sobre todo, se sitúa muy lejos de las políticas que se espera de cualquier gobierno –especialmente si se apellida progresista– para combatir la indudable discriminación de facto de las mujeres en el ámbito laboral.

En cumplimiento de la Ley de Igualdad andaluza, la Junta aspira a reequilibrar el número de mujeres en especialidades médicas en las que su presencia es reducida o testimonial. Al margen de que esta medida no tiene en cuenta el hecho contrario –las áreas en las que los hombres son minoría–, conviene resaltar que está calculado que sólo el 18% de las 1.216 plazas ofertadas por la Junta quedaría en manos de mujeres, si éstas empatan con un hombre. La infrarrepresentación de profesionales de un sexo o de otro no es determinante para lo que sí interesa al ciudadano, que es la calidad en la prestación de un servicio básico como es la asistencia sanitaria. Sobre todo



cuando la mujer no se halla en la marginalidad en la Administración andaluza. Al contrario. El número de mujeres funcionarias en la Junta (161.160) casi dobla al de hombres (83.000), según el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No existe, pues, una necesidad real de ejercer una «acción positiva» para el sexo femenino en este sector. La defensa de los derechos fundamentales constituye un marco legal irrenunciable, lo que no contradice la necesidad de alentar a los poderes públicos a buscar soluciones para alcanzar la igualdad real. Sin embargo, las condiciones de género impuestas por el Gobierno andaluz crearían una situación de agravio sólo con que uno de los hombres que concurren al concurso sienta vulnerado su derecho al acceso a la función pública.

Tanto la discriminación laboral como el paro en las mujeres constituyen una realidad lacerante que en Andalucía empieza a adquirir tintes sobrecogedores. La tasa de desempleo femenino en la región que el PSOE lleva más de 30 años gobernando sobrepasa el 38%, 10 puntos por encima de la media del país. Cabe enfatizar también la irrelevante presencia femenina en los puestos de dirección de las empresas españolas, apenas un 15%, por debajo del 18,6% de la media europea. En cambio, reseñar la exclusión de mujeres en los nombramientos discrecionales –una anomalía que debe corregirse– no es óbice para reivindicar la igualdad sin menoscabo del derecho a no ser discriminado por razón de sexo, sea varón o mujer. Son dos compromisos compatibles, pero con instrumentos eficaces y no con ocurrencias populistas.

Europa debe diseñar un modelo energético para zanjarse el chantaje de Rusia con el gas

LA ACUSACIÓN que la Comisión Europea formalizó ayer contra Gazprom por abuso de posición dominante supone el inicio de una batalla cuyas implicaciones irán más allá del terreno empresarial. El conflicto entre el gigante ruso del gas y las autoridades europeas tendrá también importantes consecuencias geopolíticas que marcarán las ya de por sí tensas relaciones entre la UE y el Kremlin. En ese contexto, sería deseable que esta denuncia sirva de catalizador para que los socios europeos aborden la creación de un mercado único de la energía que permita reducir la dependencia de Europa de las fuentes de energía del exterior y evitar que el gas sea utilizado por Rusia como arma para el chantaje.

El pliego de cargos que la comisaria europea de Competencia, Margrethe Vestager, ha remitido a Gazprom acusa a la compañía de levantar barreras artificiales para impedir que el gas fluya de unos países a otros, obstaculizando así la competencia y aumentando las tarifas que cobra a los consumidores de manera «injusta». Gazprom tiene una cuota de mercado en la UE del 30%. Pero en algunos países de Europa del Este su presencia es mucho mayor y a nadie se le escapa que Rusia ha aprovechado esa posición de fuerza en el mercado de la energía como arma de confrontación y dominio de esos países europeos.

En las conflictivas relaciones de Putin con la UE, el gas siempre ha estado presente. Por ejemplo, en los acuerdos de Minsk para poner fin a la guerra de Ura-

nia, la deuda de Kiev con la gasista fue un escollo en las negociaciones del alto el fuego que sólo se superó cuando Europa se comprometió a ayudar a pagar al país eslavo esa deuda. Rusia y su gas también están detrás del distanciamiento entre Bruselas y Grecia, ya que Vladimir Putin quiere aprovechar la debilidad financiera de Atenas para desestabilizar la UE y reforzar su red de distribución con un nuevo gasoducto ruso-turco que atravesaría el país heleno.

No es casualidad que Bruselas haya esperado a que la primavera esté ya avanzada para enviar a Gazprom su pliego de cargos tras una investigación de más de dos años. Europa no puede ser cautiva del chantaje ruso con un bien tan necesario como el gas. La acusación de Competencia podría cerrarse con un acuerdo con la gasista o una multa millonaria que puede ser recurrida ante la Justicia. Pero sea cual sea el desenlace, lo ocurrido debe servir para avanzar hacia la integración del mercado de energía europeo. Europa debe definir qué modelo energético quiere y España puede jugar un papel muy relevante en su desarrollo. No sólo por nuestra experiencia con las energías renovables, también por nuestra posición geográfica como puerta de entrada del gas de Argelia hacia Europa con los gasoductos del Magreb y Medgaz. Diseñar un futuro energético es imprescindible para proteger los intereses de los consumidores europeos, combatir el cambio climático y competir en una economía global.

MADURO MALTRATA A VENEZUELA

Nicolás Maduro no es consciente del sumidero por el que está arrojando a una de las naciones más ricas del planeta. Y más queridas por España

EL Gobierno decidió ayer llamar a consultas al embajador en Venezuela para expresar su indignación por la espiral de conflictos que unilateralmente, y de modo insultante, está causando Nicolás Maduro. La paciencia de España tiene un límite y, aunque Maduro lo sobrepasó hace tiempo, los intentos diplomáticos por reconducir tanta verborrea ofensiva y tanta amenaza sistemática han sido infructuosos. Con él, las muestras de buena voluntad y pragmatismo sirven de poco. Lamentablemente, Venezuela está en una deriva insostenible en lo político y devastadora en lo social. Es lógico que la comunidad internacional se haya puesto en guardia ante la evidencia de que una nación tan relevante está hundiéndose. Los 28 países de la UE suscribieron días atrás un documento para expresar su «extraordinaria preocupación», ya que allí residen 500.000 ciudadanos de origen europeo y la mitad de las inversiones extranjeras son de nuestro continente. Además, es digno de elogio que al fin numerosos exjefes de Gobierno se hayan implicado en la defensa de la democracia en un país donde la libertad es pisoteada.

Lo que subyace bajo la grotesca fanfarronería de Maduro y en sus expresiones de populismo rancio es una amenaza persisten-

te contra las inversiones españolas en ese país -adelantada en exclusiva por ABC el 16 de febrero-, en la creencia de que ello disuadirá al Gobierno de defenderse ante las coacciones. Pero su diplomacia de bajura es poco inteligente e incurre en errores de bulto. Acomplejado por el fantasma de Chávez, que en nada era ejemplar pero tenía criterios tácticos superiores, Maduro dirige sin rumbo a un país con la oposición reprimida y encarcelada por «delitos» políticos basados en acusaciones falsarias. Tiene las calles en ebullición, sin que funcionen mínimamente servicios básicos como la sanidad. Falta el sustento de productos alimenticios esenciales y hay un déficit alarmante de medicamentos. Su crédito internacional está bajo mínimos y vive de una ensoñación bolivariana que empobrece a sus ciudadanos. En esta tesitura, alejarse de la ayuda de países como España no es ya un simple acto de soberbia. Es una irresponsabilidad con su pueblo.

Instalado en una provocación creciente, el Gobierno venezolano se niega a aclarar una sola de las acusaciones de financiación subrepticia de Podemos. Y lejos de colaborar con la Justicia en la entrega de sanguinarios etarras huidos, los acoge con los brazos abiertos. El Gobierno español tenía que hacer ese gesto de protesta contra Maduro, más empeñado en forzar reformas para perpetuar un régimen dictatorial bajo maneras fingidamente democráticas que en el progreso y el bienestar de su gente. Maduro no es consciente del sumidero por el que está arrojando una de las naciones con más recursos del planeta. Y más queridas por España.

LOS CUADROS HAN DE QUEDARSE EN EL PRADO

EN todas las guerras, el arte siempre sale perjudicado. Por eso no se entiende bien la inconveniente disputa abierta por Patrimonio Nacional con el Museo del Prado a cuenta de cuatro obras maestras, cuya exhibición reclama aquel organismo, un enconado debate que debería resolverse ya con sentido común y a favor del segundo. Se trata de «El jardín de las delicias» y la «Mesa de los pecados capitales», ambas del Bosco; «El Descendimiento», de Van der Weyden, y «El lavatorio», de Tintoretto. Las cuatro son propiedad de Patrimonio, pero desde 1943 están cedidas al Prado por un decreto. Hasta febrero de 2014, cada dos años se fue renovando ese depósito, hasta que Patrimonio, que ultima su Museo de Colecciones Reales, rechazó unilateralmente renovar la última cesión, con la vista puesta en que estén en ese nuevo espacio museístico. Existen al menos hasta cuatro dictámenes que certifican la naturaleza jurídica especial de estos depósitos «necesarios», que no voluntarios. Los cuatro no solo

forman parte de la identidad artística e institucional del Prado, que quedaría gravemente dañada con su marcha, sino que su naturaleza como depósitos indefinidos ya quedó resuelta jurídicamente hace 72 años. Provocaría además un nocivo precedente y un desbarajuste de reclamaciones entre instituciones (iglesias u otras colecciones públicas) que empezarían a reclamar el «retorno» de otras obras. Por ejemplo, el Prado podría exigir el regreso del «Guernica», hiriendo de muerte al Reina Sofía.

No es tiempo de desguazar colecciones, sino de atenerse al sentido común, a la legalidad (el decreto de cesión de 1943 sigue vigente) y a lo más conveniente para su mejor conservación y difusión. Patrimonio cuenta con infinidad de recursos artísticos de primerísimo nivel para completar el Museo de Colecciones Reales. Las cuatro obras maestras han de quedarse en el Prado, que también es patrimonio de todos los españoles. Así lo debe entender el Gobierno para resolver ya esta innecesaria disputa.

Pulso europeo con Gazprom

A la Comisión Europea que preside Jean-Claude Juncker no le tiembla la mano en la lucha por la defensa de la libre competencia. Una semana después de haber amenazado a Google con sanciones millonarias por abuso dominante, hace ahora lo propio con la potente Gazprom, que suministra la mayoría del gas natural que consumen los países del centro y del norte del continente.

El hecho de que el proceso comercial contra Gazprom llegue después del iniciado contra Google es la coartada perfecta para evitar que pueda verse como una represalia política contra Rusia, aunque lo cierto es que abre un nuevo frente con Moscú que enturbiará todavía más las difíciles relaciones existentes a raíz de su intervención militar en Ucrania.

La dura e inflexible comisaria de la Competencia, la danesa Margrethe Vestager, ha insistido en que no se trata de un asunto político sino puramente comercial, pero el presidente ruso Vladimir Putin difícilmente lo entenderá así. La magnitud de la multa, que puede llegar a suponer hasta un 10% de la facturación mundial del gigante gasista –unos 9.000 millones de euros–, es lo suficientemente importante como para que el asunto aumente el voltaje de las tensiones políticas existentes, ya que ello es un duro golpe para la economía rusa en estos momentos de grave recesión.

La denuncia de los servicios comunitarios de la competencia acusa a la empresa rusa de aplicar precios “injustificadamente altos” y obtener ventajas estratégicas al condicionar el suministro de gas y de petróleo a inversiones o decisiones en otros ámbitos, como el de los gasoductos, a una serie de países europeos como Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Bulgaria.

Gazprom, que tiene doce semanas para defenderse de las acusaciones, ya ha declarado que son infundadas porque sus acuerdos respetan estrictamente las normas internacionales y las legislaciones nacionales de los países involucrados, algo que ha sido reiterado también por el ministro ruso de Asuntos Exteriores.

En Bruselas y otras capitales europeas se teme una reacción severa de Moscú como represalia defensiva ante esta sanción comercial, aunque todo indica que se hará lo posible para buscar un acuerdo amigable. En realidad, la Comisión Europea y la empresa rusa están obligadas a entenderse porque una ruptura de relaciones y de colaboración tendría efectos indeseables para ambas partes. La Unión Europea es el principal cliente de Gazprom y esta compañía, a su vez, es casi el suministrador en exclusiva de gas natural de muchos países del norte, centro y el este de Europa.

En conflictos como este es cuando se pone crudamente de manifiesto la debilidad europea derivada de la ausencia de una política energética común. En primer lugar porque aún no se dispone de suministros alternativos de gas natural desde el sur de Europa, en donde España –como puente con el norte de África– puede desempeñar una importante función de contrapeso con sus potentes infraestructuras gasistas frente al predominio ruso. Y, en segundo lugar, porque una política energética común permitiría unificar las compras de gas y petróleo y lograr condiciones de precio y de suministro globalmente mucho mejores que las actuales, impidiendo acciones de abuso de mercado por parte de Gazprom, como las que ahora se intentan combatir, seguramente con mucha buena voluntad pero sin expectativas de demasiado éxito.

Movilidad y crecimiento económico

CUALQUIER ciudadano que circule por las autopistas catalanas con una cierta asiduidad se habrá percatado de que el tráfico de camiones ha aumentado considerablemente de un año a esta parte, después de un largo periodo en que el transporte de mercancías por carretera sufrió una más que notable merma a causa de la crisis. Este crecimiento del tráfico es un claro indicativo de la mejora de la economía.

Aquella percepción viene ahora avalada por los resultados de la encuesta de movilidad en días laborables en el área metropolitana de Barcelona que ayer presentó el conseller de Territori i Sostenibilitat, Santi Vila. Efectivamente, en el 2014 el tráfico por razones de movilidad laboral en el área de los 27 municipios que rodean la capital catalana creció un 9,1% con respecto al año anterior, periodo en el que ya creció después de una etapa de claro descenso que se inició en el 2010; también lo hizo el tráfico privado, en un 3,5%, mientras que la demanda de transporte público aumentó aunque con un porcentaje mucho menor (0,5% en el 2014 y 0,6% en el primer trimestre del presente año), siendo el metro el que más crece mientras que la demanda del servicio de autobuses va a la baja. De hecho, los ciudadanos que a diario utilizan el coche privado en sus

desplazamientos laborales vuelven a sufrir notables colapsos de tráfico cada mañana en las vías de esta zona, cuando unos pocos meses atrás eran mucho menos cotidianos.

Ese aumento del tráfico apunta hacia una evidente mejora de la actividad económica, con todas las precauciones que es aconsejable tomar ante los todavía exorbitantes niveles de desempleo. Y es que en el reverso de la encuesta aparece que este aumento todavía no es una realidad en los desplazamientos que tienen por objetivo las compras o el ocio, lo que demuestra que la situación de las finanzas de los ciudadanos no está para lanzar las campanas al vuelo y que la bonanza todavía no llega a todos. Es decir, que la crisis sigue afectando a una buena parte de la sociedad.

En todo caso, el aumento de la movilidad ciudadana por razones laborales y de estudios es una buena noticia que debe provocar prudente esperanza más que optimismo desatado porque los retos que hay que superar son todavía importantes. Pero, más allá de las cifras macroeconómicas, empiezan a conocerse datos sobre la economía real y productiva –que es la que importa a los ciudadanos– que son positivos, como el referido a la movilidad ciudadana. Una tendencia que es de esperar que se consolide en lo que resta de año y en el siguiente.

La UE, ante la crisis de los refugiados

La crisis humanitaria más grave que vive Europa desde la segunda guerra mundial pilla a la UE con muros –legales y mentales– alzados, un desconocimiento –real o ficticio– de cuanto ocurre al otro lado del Mediterráneo, y una indigencia de ideas sensatas en este mar que ya empieza a merecer el apelativo de mar Muerto. La eurocumbre de hoy se ha propuesto reforzar los medios para el rescate de personas, luchar contra los traficantes y desanimar a los inmigrantes a que intenten llegar a Europa. De entrada, el lenguaje que sale de Bruselas –y de Madrid– es erróneo. No estamos ante una crisis de inmigración. Es cierto que la UE ha sido la meta soñada por razones económicas, pero la situación ha cambiado radicalmente. Basta mirar el mapa de los conflictos que asuelan zonas de África o de Oriente Próximo para darnos cuenta de que hoy quienes se ponen en manos de mafias arriesgando así su vida son refugiados

que huyen de la guerra. Es un grave error no querer verlo cuando la de Siria ha generado ya cuatro millones de desplazados que vegetan hacinados en campos de refugiados que adquieren carácter permanente.

Otro error es considerar a Libia como el origen/causa del problema. Ciertamente, la mayoría de refugiados que intentan llegar a Italia lo hacen desde aquel país en el que no hay ni orden ni nada que se le parezca, pero la solución no está en hundir los barcos –vagos– usados para el transporte de personas

Europa tiene que adoptar una política migratoria y de asilo que no criminalice a quienes huyen de las guerras

como propone España desde su recién conseguido puesto en el Consejo de Seguridad de la ONU. Primero está la seguridad de las personas y a ellas hay que dedicar los esfuerzos de todos los países de la UE, no solo de los que viven directamente la tragedia diaria, pero la crisis actual requiere un planteamiento distinto de las relaciones de Europa con los vecinos de África y Oriente Próximo y eso demanda tiempo. Y reclama también una nueva política migratoria y de asilo que no criminalice. Sin embargo, la visión a corto plazo de los líderes mirando siempre de reojo su calendario electoral obstaculiza la toma de decisiones de gran calado y busca siempre soluciones inmediatas. Al margen de las medidas urgentes que se puedan adoptar hoy, el próximo mes la Unión debe anunciar su agenda sobre migración. Aquel será el momento en que sabremos si la UE está dispuesta a seguir siendo un lugar de acogida o si la Fortaleza Europa alza aún más sus muros.

El sos del sector audiovisual catalán

El anuncio de la paralización por la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuais (CCMA) de la firma de los nuevos contratos y de los nuevos proyectos en coproducción ha provocado un sos del sector audiovisual catalán, abocado a una alarmante crisis que afecta a unas 115 empresas y a unos 12.000 empleos directos. La decisión de la corporación se produce tras una sentencia del Tribunal Supremo en contra del recorte salarial del 5% a la plantilla de Catalunya

Ràdio desde diciembre del 2012. La más que previsible repetición del caso con los trabajadores de Televisió de Catalunya obligará a que el ente público deba incrementar, según sus cuentas, unos 41 millones hasta el 2018 su partida para gastos de personal.

Es una situación muy complicada que requiere una medida voluntad negociadora y no posiciones extremistas. En primer lugar, la CCMA debe poder garantizar tanto sus compromisos con los trabajadores, como le obliga la sentencia del Supremo, como con

los productores privados. No hay que olvidar que TV-3, por mandato del Parlament, ha de ser el motor de la industria audiovisual, una de las plataformas de proyección internacional de la cultura catalana.

La incipiente recuperación económica debería colaborar en una salida con un punto final de los recortes presupuestarios del ente, aunque será inevitable un ajuste del modelo de la CCMA a tiempos en los que ni la aportación pública ni los ingresos publicitarios volverán a ser los de los mejores días.

EDITORIAL

Firmeza ante Venezuela

La intolerable escalada de insultos contra las instituciones y los representantes democráticos españoles por parte del presidente venezolano, Nicolás Maduro, ha tenido, con la llamada a consultas de nuestro embajador en Caracas, la respuesta adecuada a la gravedad del hecho. En los usos diplomáticos, se trata de la medida de protesta más enérgica antes de la ruptura de relaciones con el país afectado y es la primera vez que el Gobierno de Mariano Rajoy adopta una decisión de tanto alcance—salvo la llamada conjunta a los embajadores de la UE en Damasco—, mucho más cuando Venezuela figura como uno de los países iberoamericanos con los que España mantiene más estrechas relaciones económicas, pero también afectivas y culturales por el notable incremento de la emigración venezolana a nuestro país. Aunque no es posible descartar, porque está en el código genético del régimen bolivariano, una serie de represalias contra las inversiones españolas en el país caribeño, no se puede ceder ante el matonismo de un presidente que no respeta las más elementales normas de cortesía en las relaciones internacionales y que ha demostrado escasos escrúpulos para injerir en los asuntos internos de otros países, hasta el punto, como ha señalado en LA RAZÓN el diputado venezolano Julio Montoya, de financiar con dinero público partidos y movimientos extranjeros ideológicamente afines,

España hace lo que debe con la llamada a consultas a su embajador en Caracas

como Podemos, con el objetivo de extender ese fracaso que llaman «socialismo del siglo XXI». Un fracaso sin paliativos que no sólo ha llevado a la ruina financiera y social a uno de los países más ricos en materias primas del mundo, en el que, además, empezaba a desarrollarse el embrión del sector industrial, sino que ha derivado hacia comportamientos totalitarios, con la general usurpación de las instituciones del Estado—incluida la judicatura—por parte del partido en el poder, y a la política de criminalización de todos aquellos ciudadanos que no cogen a ciegas con las directrices del Gobierno. Frente a una situación de virtual dictadura, frente a la persecución y encarcelamiento por delitos de opinión de líderes políticos y cargos electos venezolanos, el deber de los demócratas, independientemente de su posición ideológica, es de defensa a ultranza de la libertad y de los perseguidos por su causa. Es lo que han hecho las instituciones españolas, desde el Gobierno hasta el Parlamento, así como los ex presidentes Felipe González y José María Aznar, en una acción legítima y respetuosa con la soberanía de Venezuela. Nicolás Maduro, cada vez más acosado por sus problemas internos y emplazado a unas elecciones ya próximas, recurre a la vieja táctica del enemigo exterior. Cortina de humo que su tono energúmeno y faltón, sus graves acusaciones infundadas, claramente injuriosas, hacen de por sí demasiado evidente.